

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 820
OCHOCIENTOS VEINTE, DE FECHA 6 SEIS DE JUNIO DE 2023 DOS MIL
VEINTITRÉS, PASADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA MARTHA GLORIA
GÓMEZ HERNÁNDEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 98 DE GUADALAJARA,
JALISCO, QUE CONTIENE **PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA
GENERAL DE LA PERSONA JURÍDICA ASOCIACIÓN NACIONAL DE
CONTRALORAS Y CONTRALORES DE INSTITUTOS ELECTORALES DE
MÉXICO ASOCIACIÓN CIVIL.**

NOTARIA PUBLICA No. 98
GUADALAJARA, JALISCO.

LIC. MARTHA GLORIA GÓMEZ HERNÁNDEZ

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 820 OCHOCIENTOS VEINTE.-----

TOMO: III TERCERO.-----

LIBRO: 4 CUATRO.-----

FOLIOS: DEL 4769 CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE AL 4781 CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO.-----

=== En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los 6 seis días del mes de junio del año 2023 dos mil veintitrés, la suscrita licenciada **MARTHA GLORIA GÓMEZ HERNÁNDEZ**, Notario Público Titular número 98 noventa y ocho de esta Municipalidad, actuando en los términos del artículo 28 veintiocho de la Ley del Notariado del Estado de Jalisco, en virtud del nombramiento conferido por el Ejecutivo del Estado el día 5 cinco de Julio de 2018 dos mil dieciocho, hago constar que ante mí compareció el señor **EDUARDO MEZA RINCÓN**, con las generales que se consignan al final de la presente escritura, en su carácter de **DELEGADO ESPECIAL** designado en la Asamblea General de Asociados de la persona jurídica denominada **ASOCIACIÓN NACIONAL DE CONTRALORAS Y CONTRALORES DE INSTITUTOS ELECTORALES DE MÉXICO ASOCIACIÓN CIVIL**, celebrada a las 13:00 trece horas del día 26 veintiséis de noviembre de 2022 dos mil veintidós, quien me solicita la **PROTOCOLIZACIÓN** del acta de asamblea general levantada, para formalizar los acuerdos tomados en ella, de conformidad las declaraciones y cláusulas siguientes:-----

----- **DECLARACIONES:**-----

--- I.- Que mediante escritura pública número 5,564 cinco mil quinientos sesenta y cuatro, de fecha 17 diecisiete de mayo del año 2013 dos mil trece, otorgada ante la fe del Licenciado Sergio Manuel Beas Pérez, Notario Público Titular número 112 ciento doce de Guadalajara, Jalisco, se constituyó la persona jurídica denominada "**ASOCIACIÓN DE CONTRALORES DE INSTITUTOS ELECTORALES DE MÉXICO ASOCIACIÓN CIVIL**", misma que fue registrada bajo folio electrónico número 28246 dos, ocho, dos, cuatro, seis, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, cuyo testimonio doy fe de tener a la vista, mismo que transcribo en lo conducente en el capítulo de insertos del presente instrumento.-----

--- II.- Que mediante escritura pública número 802 ochocientos dos de fecha 3 tres de mayo del año 2023 dos mil veintitrés, otorgada ante la fe de la suscrita notario, fue protocolizada el Acta de Asamblea celebrada a las 11:30 once treinta horas del día 26 veintiséis de noviembre del año 2021 dos mil veintiuno, en la que, entre otros acuerdos, se tomó el de cambiar la razón social de la persona jurídica por la de "**ASOCIACIÓN NACIONAL DE CONTRALORAS Y CONTRALORES DE LOS INSTITUTOS ELECTORALES DE MÉXICO, ASOCIACIÓN CIVIL**", sin embargo para los efectos de la presente y debido al rechazo de cambio de nombre por parte de la Secretaría de Economía, se le seguirá refiriendo como "**ASOCIACIÓN DE CONTRALORES DE INSTITUTOS ELECTORALES DE MÉXICO ASOCIACIÓN CIVIL**," por ser la denominación que ostenta legalmente.-----

--- III.- Que con fecha 26 veintiséis de noviembre de 2022 dos mil veintidós, a las 13:00 trece horas, se celebró en primera convocatoria Asamblea General Ordinaria y Asamblea General Ordinaria de la persona jurídica denominada "**ASOCIACIÓN DE CONTRALORES DE INSTITUTOS ELECTORALES**



RUBÉN DARÍO 746 PISO 2, COL. PRADOS PROVIDENCIA, GUADALAJARA, JALISCO.

T: 33 1652 4843 / 33 1652 4896

M: not98guadalajara@notariosjalisco.org.mx

M: marthagloria@notaria98gdl.com

Cotejado:



DE MÉXICO ASOCIACIÓN CIVIL", en la que se ratificó al compareciente como Delegado Especial, para que concurriera ante Notario Público, a efecto de protocolizar el Acta correspondiente, misma que me exhibe en este acto y que transcribo a la letra: -----

"Logotipo ANCCIEM.- Asociación Nacional de Contralores y Contralores de los Institutos Electorales de México.- Acta de la Asamblea General Ordinaria de la Asociación de Contralores de Institutos Electoral del México A.C. conocida públicamente como Asociación Nacional de Contralores y Contralores de los Institutos Electorales de México (ANCCIEM), celebrada el día veintiséis de noviembre de dos mil veintidós.- En la ciudad sede en que fue constituida la asociación, siendo las 13:00 horas del día 26 de noviembre de 2022, se procedió a enlazar de manera virtual a fin de llevar a cabo la Asamblea General Ordinaria de Asociados de la Asociación Nacional de Contraloras y Contraloras de los Institutos Electorales de México (ANCCIEM) encontrándose presentes en el foro anual de la asociación de forma presencial y virtual, en la ciudad de Zacatecas, Zacatecas. Procedió a dar inicio a la Sesión el C.P.C. JESÚS LIMONES HERNÁNDEZ, Presidente del Consejo Directivo, agradece a los presentes su asistencia y da la bienvenida y precisa que, de conformidad con los artículos 20, 21 y 24 de los Estatutos de la Asociación Nacional de Contraloras y Contralores de Institutos Electorales de México, A.C. (ANCCIEM), asimismo, hace mención que la presente reunión se realiza atendiendo lo dispuesto en la convocatoria emitida el veintidós de noviembre de dos mil veintidós, para lo cual le solicita al secretario, el C. FRANCISCO GALINDO GARCÍA tenga a bien verificar el Quorum Legal.- Acto seguido, el C. FRANCISCO GALINDO GARCÍA, Secretario del Consejo Directivo, se dispone a tomar el pase de lista, toda vez que, la Asamblea General Ordinaria, se realiza de modalidad híbrida, procede a pasar lista de manera nominal a quienes se encuentran conectados de forma virtual, obteniendo como resultado veinte personas en forma presencial y tres personas asociadas activas de manera virtual, dando un total de veintitrés personas. Por lo que se declara existente el quorum legal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos.- En virtud de lo anterior, se da inicio a la Sesión y el PRESIDENTE- C.P.C. JESÚS LIMONES HERNÁNDEZ, agradece al Secretario, C. FRANCISCO GALINDO GARCÍA. De igual manera, expresa que, en virtud de la segunda convocatoria siendo las 13:09 horas, del veinticinco de noviembre de dos mil veintidós, se declara formalmente iniciada la presente Asamblea General Ordinaria, y en ese tenor pide al Secretario que de lectura del siguiente Punto del orden día.- Acto seguido, el SECRETARIO- C. FRANCISCO GALINDO GARCÍA, comenta que el siguiente punto a tratar es el NÚMERO DOS, correspondiente a "LA LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA", por lo que procede a dar lectura del mismo.- Orden del Día.- 1. Lista de presentes y declaración de quórum legal.- 2. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.- 3. Aprobación del Acta de Asamblea General Extraordinaria, celebrada en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, el 16 de agosto de 2022.- 4. Presentación y en su caso aprobación de los dictámenes del Consejo Directivo de la ANCCIEM, relativo a la incorporación de nuevos asociados, titulares y honorarios.- 5.- Toma de protesta de nuevos asociados, titulares y honorarios.- 6.- Presentación del informe de actividades del Consejo Directivo 2021-2022, a cargo de CP Jesús Limones Hernández, presidente de la ANCCIEM.- 7.- Presentación del Estado Financiero a cargo de la Dra. Rosario Flores Muñoz, tesorera

NOTARIA PUBLICA No. 98
GUADALAJARA, JALISCO.

LIC. MARTHA GLORIA GÓMEZ HERNÁNDEZ

de la ANCCCIEM.- 8.- Presentación del informe de la Comisaría a cargo de la CP. Benilde Magaña Barriga, Comisaria de la ANCCCIEM.- 9.- Designación y en su caso, toma de protesta del Consejo Directivo para el periodo 2022- 2023.- 10.- Designación de miembros de las Comisiones que la Asamblea considere pertinentes.- 11.- Determinación de cuotas ordinarias y extraordinarias de las personas asociadas.- 12.- Asuntos Generales.- Acto seguido el Presidente pregunta si hay alguna intervención respecto al orden del día. En este acto la C. Isolda del Rosario Cisneros, Vicepresidenta de la ANCCCIEM, solicita se modifique el punto 10 para quedar como "Determinación y designación de las Comisiones que la Asamblea considere pertinentes". De la misma forma, el Presidente solicita que en Asuntos Generales se incorpore la información del Contralor Eduardo Meza sobre la protocolización del Acta de Asamblea ante Notario Público. Acto seguido, la C. Isolda del Rosario Cisneros, solicita que en asuntos generales se incluya el tema de "Posicionamiento de la ANCCCIEM sobre la reforma electoral", y el tema del "Sitio web de la ANCCCIEM", el C. Ramón Guluarte solicita se incorpore el tema de "Reunión en Baja California Sur".- Acto seguido, no habiendo otra intervención, el Presidente, solicita al Secretario que proceda a recabar el voto de la aprobación de la orden del día.- El C. FRANCISCO GALINDO GARCÍA, Secretario del Consejo Directivo, solicita al Presidente, y asociados que se encuentran en la sala que si están de acuerdo con las propuestas realizadas al Orden del Día, sirvan a levantar la mano, y a quienes se encuentra conectados virtualmente que manifiesten si están de acuerdo con la aprobación del orden del día, y después de tomar la votación informa que el orden del día fue aprobada por unanimidad.- Acto seguido, el PRESIDENTE- C.P.C. JESÚS LIMONES HERNÁNDEZ, pide al Secretario continuar con la orden del día.- El C. FRANCISCO GALINDO GARCÍA, Secretario del Consejo Directivo, comenta que sería el relativo al Punto Tres, "APROBACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, EL 16 DE AGOSTO DE 2022", manifestando que dicha acta fue remitida vía electrónica a los integrantes de la ANCCCIEM.- Acto seguido el Presidente comenta que la finalidad de enviarla previamente es la de dispensar la lectura de la misma, por lo que solicita al Secretario que someta a la asamblea si se aprueba el acta de la asamblea mencionada.- El C. FRANCISCO GALINDO GARCÍA, Secretario del Consejo Directivo, solicita al Presidente y asociados que se encuentran en la sala, si están de acuerdo con la aprobación del Acta de Asamblea de fecha dieciséis de agosto de dos mil veintidós, sirvan levantar la mano, acto seguido pregunta a quienes se encuentra conectados virtualmente que manifiesten si están de acuerdo con la aprobación del acta referida, y después de tomar la votación informa que el ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, celebrada en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, el dieciséis de agosto de dos mil veintidós, fue aprobada por unanimidad.- A continuación, el C.P.C. JESÚS LIMONES HERNÁNDEZ, Presidente de la Asociación, informa a la Asamblea, que en la reunión pasada se discutió en esencia las alternativas sobre el registro como Asociación Civil de la ANCCCIEM, y el Mtro. Jesús Tobías manejaba el tema, que el Notario de Guadalajara señalaba que en el artículo 5 de los Estatutos refiere que el domicilio de la Asociación es en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, pudiendo establecer oficinas en cualquier otra parte de la República Mexicana según acuerdo del Consejo Directivo y someterse a domicilios convencionales que celebre.



RUBÉN DARÍO 746 PISO 2, COL. PRADOS PROVIDENCIA, GUADALAJARA, JALISCO.

T: 33 1652 4843 / 33 1652 4896

M: not98guadalajara@notariosjalisco.org.mx

M: marthagloria@notaria98gdl.com

Cofejado:



En esa Asamblea se acordó la designación del ciudadano Eduardo Mesa Rincón para efecto de protocolizar el Acta de la Asamblea, sin que fuera necesario recabar las firmas de todos los asociados.- Por lo que previa consulta a la Asamblea pregunta si se aborda de una vez el asunto o se reserva a Asuntos Generales, por lo que previo consenso, se determina que se aborde en Asuntos Generales.- Acto seguido, el Presidente solicita al Secretario informe cuál es el siguiente punto del Orden del Día.- El Secretario menciona que el punto siguiente a tratar es el número CUATRO, que corresponde a la "Presentación y en su caso aprobación de los dictámenes del Consejo Directivo de la ANCCIAM, relativo a la incorporación de nuevos asociados, titulares y honorarios.- Al respecto, el PRESIDENTE- C.P.C. JESÚS LIMONES HERNÁNDEZ, informa que conforme al procedimiento que señalan los Estatutos para la incorporación de nuevos asociados, existen dos solicitudes de incorporación, solicitando al Secretario haga la precisión correspondiente, y exponga el DICTAMEN DE APROBACION DE SOCIOS NUEVOS DE LA ASOCIACION NACIONAL DE CONTRALORAS Y CONTRALORES DE INSTITUTOS ELECTORALES DE MÉXICO AC (ANCCIAM), RELATIVO A LA ADMISIÓN DE NUEVOS SOCIOS ACTIVOS Y HONORARIOS.- Acto seguido, el SECRETARIO - C. FRANCISCO GALINDO GARCÍA, expone que se tienen las solicitudes de incorporación de la C. Alma Rosa Ibarra Bolaños del OIC del Instituto Electoral de Hidalgo, así como de los ciudadanos Jorge Salim Rodríguez Contreras y Javier Alberto Suarez Aguilar adscritos a la Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Chiapas. Señalando que los casos propuestos cumplen con los requisitos señalados en nuestros Estatutos para podersele conceder la categoría de: Asociada activa a la Titular del OIC del OPLE del Estado de Hidalgo y de Asociados honorarios a los integrantes del OIC del OPLE del Estado de Chiapas. Por lo que, si la Asamblea aprueba su incorporación, deberá tomárseles la protesta. - Acto seguido, el Presidente pregunta a la Asamblea si hay alguna intervención. Al no existir ninguna, pide al Secretario someta a aprobación el Dictamen presentado.- Enseguida, el Secretario solicita a las y los asociados presentes que manifiesten su voluntad, de aprobar o no "EL DICTAMEN DE APROBACION DE NUEVOS ASOCIADOS ACTIVOS Y HONORARIOS DE LA ASOCIACION NACIONAL DE CONTRALORAS Y CONTRALORES DE INSTITUTOS ELECTORALES DE MÉXICO AC (ANCCIAM). Por lo que, solicita sirvan a levantar la mano, posteriormente, procede a recabar la votación nominal del quienes se encuentran de forma virtual. Como resultado de la votación, expresa que el dictamen fue aprobado por unanimidad.- A continuación, el PRESIDENTE- C.P.C. JESÚS LIMONES HERNÁNDEZ, señala que, derivado del resultado obtenido y como consecuencia se procede a tomar protesta a los nuevos asociados, solicitando a la Titular del OIC de Hidalgo pasa al frente y a los presentes ponerse de pie para proceder a la toma de protesta. - Seguidamente, el C.P.C. JESÚS LIMONES HERNÁNDEZ, pregunta a la C. Alma Rosa Ibarra Bolaños del OIC del Instituto Electoral de Hidalgo: ¿PROTESTA CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN DE CONTRALORAS Y CONTRALORES DE INSTITUTOS ELECTORALES DE MÉXICO Y ACTUAR DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS QUE EN ESTE SE ESTABLECEN?.- A lo que la señalada contestó:.- SI, PROTESTO.- El Presidente expresa: Si así lo hiciera que la sociedad se lo premie, y si no, se lo demande.- Acto seguido, el

NOTARIA PUBLICA No. 98
GUADALAJARA, JALISCO.

LIC. MARTHA GLORIA GÓMEZ HERNÁNDEZ

PRESIDENTE- C.P.C. JESÚS LIMONES HERNÁNDEZ, solicita a los nuevos asociados honorarios pasar al frente, y a los presentes ponerse de pie para proceder a la toma de protesta:- A continuación, el C.P.C. JESÚS LIMONES HERNÁNDEZ, expresa, ciudadanos Jorge Salim Rodríguez Contreras y Javier Alberto Suarez Aguilar, integrantes de la Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Chiapas: ¿PROTESTAN CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN DE CONTRALORAS Y CONTRALORES DE INSTITUTOS ELECTORALES DE MÉXICO Y ACTUAR DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS QUE EN ESTE SE ESTABLECEN?.- A lo que los señalados contestaron: SI, PROTESTO.- El Presidente expresa: Si así lo hicieren que la sociedad y la ANCCIEM se los premien, y si no, se los demanden.- Sigue diciendo el Presidente que se abre un espacio para que los nuevos asociados o los presentes quieran dar un mensaje. Por lo que, al no haber participaciones, el propio presidente interviene felicitando a los nuevos integrantes, y expresa las finalidades de la ANCCIEM, y el trabajo que en ella se realiza.- Enseguida, la contralora Alma Rosa Ibarra Bolaños interviene, dando las gracias al Presidente y manifiesta su compromiso de sumarse a las actividades de la ANCCIEM. También interviene el C. Jorge Salim Rodríguez Contreras, manifestando también su compromiso con la Asociación. Acto seguido hace uso de la voz el Contralor Ramón Guluarte Castro de Baja California Sur, quien expresa su felicitación a los nuevos asociados, dándoles la bienvenida a la ANCCIEM.- A continuación, el Presidente pide al Secretario que proceda, con el siguiente punto del Orden del Día.- Al respecto, el Secretario informa que el siguiente punto a tratar es el relativo a la "Presentación del Informe de la gestión 2021 -2022 a cargo del Presidente Jesús Limones Hernández".- Al respecto, el Presidente en uso de la voz, expone las actividades realizadas en presentación de powerpoint, haciendo énfasis en la aprobación del Programa Anual de Trabajo, manifestando que es resultado del trabajo en equipo realizado por el Consejo Directivo. Que el contenido del informe se divide en los eventos de capacitación en donde se impartieron seis cursos de capacitación y tres foros presenciales en los que se incluyeron diversas conferencias, relacionados con ética, transparencia, responsabilidad y otros temas propios para los integrantes de la Asociación. Los foros que se realizaron en Saltillo, Coahuila; en Monterrey, Nuevo León y en Zacatecas, Zacatecas. En las que incluyeron las correspondientes asambleas de la ANCCIEM, dos de carácter extraordinaria y la presente sesión de carácter ordinaria, así como diversas reuniones con el Consejo Directivo. Agradece a los integrantes del Consejo Directivo, así como a los asociados activos, honorarios y fundadores, por el trabajo realizado. Señala que las actividades dan cumplimiento a lo programado en el Plan de Trabajo del Consejo Directivo Saliente. Destacando la reunión con el Consejero Presidente del INE, en la que asistieron tanto miembros del Consejo Directivo como ex presidentes, así como Titular del OIC de la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León. En la parte administrativa, destaca actualización del Padrón de Asociados, la comunicación con los asociados a través de un grupo de whatsapp para titulares de la Asociación, los trabajos realizados para la protocolización del acta ante Notario Público con apoyo de Contralor Eduardo Meza de OPLE de Jalisco y del Contralor Ignacio Carrillo del OPLE del Nuevo León. Asimismo, destaca que las finanzas de la Asociación a cargo de la Mtra. Rosario Flores del OPLE de Michoacán, se realizaron de manera eficiente.- Reitera el agradecimiento a los integrantes del Consejo



RUBÉN DARÍO 746 PISO 2, COL. PRADOS PROVIDENCIA, GUADALAJARA, JALISCO.

T: 33 1652 4843 / 33 1652 4896

M: not98guadalajara@notariosjalisco.org.mx

M: marthagloria@notaria98gdl.com

Cotejado:



Directivo en dieciséis reuniones virtuales de trabajo con la finalidad de atender las necesidades de la Asociación y para dar seguimiento al Programa de Trabajo.- Acto seguido, una vez expuesto el Informe, pregunta el Presidente si alguien desea hacer uso de la voz. Al no haber solicitudes, pide al Secretario continúe con el siguiente punto del orden del día.- El Secretario informa que el siguiente punto a tratar es el número siete, relativo a "Presentación del Estado Financiero a cargo de la maestra Rosario Flores Muñoz, Tesorera de la ANCCIEM y Contralora del Instituto Electoral de Michoacán."- Enseguida la Doctora Rosario Flores hace uso de la voz e informa que previo a la celebración de la presente asamblea compartió el archivo del informe de manera digital para ser más ágil su envío. Continúa diciendo que inicialmente fueron recibidos \$54,900.00 (cincuenta y cuatro mil novecientos pesos 00/100 M.N.) y durante su gestión se logró recaudar la cantidad de \$46,000.00 (cuarenta y seis mil pesos 00/100 M.N.), por lo que al momento existe en caja la cantidad de \$100,900.00 (cien mil novecientos pesos 00/100 M.N.). De igual manera señala que las acciones que se implementaron fueron: a) Actualización del padrón de asociados, b) Uso de recibos foliados, y c) Presentación de informes de manera periódica. De la misma forma hizo una explicación del Padrón de Asociados en relación con sus adeudos, señalando que será base para la próxima gestión administrativa y sobre todo para aquellos que desde hace tiempo no se manifiestan.- Acto seguido el Presidente pregunta a la Asamblea si alguien tiene algún comentario sobre el tema. Al respecto, el Contralor del OPLE de Sinaloa, felicita a la Tesorera Saliente y anuncia su retiro de la Asamblea por cuestiones de su vuelo. El C.P. Ramón Guluarte Castro, del Instituto Electoral de Baja California Sur, señala que se debe tomar una decisión respecto a los asociados que no están pagando, también que se deje en claro a partir de cuándo se empezará a pagar, sobre todo en aquellos que se incorporan ya iniciado el año, si se les va a cobrar todo el año. De igual manera, recomienda al siguiente Consejo, en el sentido de que una vez que esté protocolizada el acta ante Notario, que el dinero sea utilizado a manera de una inversión, y que no esté sin generar un ingreso extraordinario. El Presidente comenta que ello debe ser acordado para el siguiente ejercicio, ya que en este punto se está tratando únicamente la presentación del informe.- Enseguida hace el uso de la voz el Mtro. Salvador, Contralor del OPLE de Oaxaca, quien felicita al Consejo Directivo saliente por haber fortalecido a la Asamblea a través de cursos que la han proyectado a nivel nacional, por lo que considera que será un reto para la próxima directiva, continuar con la misma proyección.- Al no haber más participaciones, el Presidente pregunta al Secretario cuál es el siguiente punto del orden del día, a lo que el Secretario informa que corresponde al punto número ocho, relativo a la "Presentación del dictamen de la Comisaría", a cargo de la CP Benilde Magaña Barriga, Comisaria de la ANCCIEM, y titular del OIC del Instituto Electoral de Aguascalientes.- En uso de la voz, la Contadora Benilde Magaña Barriga, presenta su informe, en el que expone la forma en cómo se rige la ANCCIEM, los fines que persigue. Bajo ese tenor manifiesta que el informe de actividades presentado por el Contador Jesús Limones, así como el informe de las Finanzas presentado por la Doctora Rosario Flores, cumplieron con los objetivos de la asociación, por lo que dicha Comisaría emite su dictamen favorable en vista de que los informes presentados, contienen información veraz y suficiente.- Enseguida, el Presidente pregunta si hay alguna participación respecto de este informe. Al no haber ninguna

NOTARIA PUBLICA No. 98
GUADALAJARA, JALISCO.

LIC. MARTHA GLORIA GÓMEZ HERNÁNDEZ

participación, indica al Secretario cuál es el siguiente punto del orden del día. - El Secretario informa que el siguiente punto a tratar en el orden del día, es el marcado con el número nueve, relativo a la designación y en su caso, toma de protesta de los integrantes del Consejo directivo para el periodo 2022 - 2023.- En uso de la voz, presidente señala que antes de proceder al desahogo del punto señalado, manifiesta su deseo de hacerles entrega de un reconocimiento a los integrantes del Consejo Directivo saliente. Una vez entregados los reconocimientos a los integrantes de dicho Consejo, la C.P. Isolda del Rosario González Cisneros, Vicepresidenta del Consejo Saliente, hace entrega de un reconocimiento al C.P. Jesús Limones Hernández por el desempeño realizado durante el periodo de su gestión, de igual manera, a la L.C. Evelyn Disvet Nava Venegas por su desempeño en la Secretaría Técnica del Consejo Directivo.- Ya en el desahogo del punto del orden del día el Presidente pregunta si alguien desea hacer uso de la voz y realizar las propuestas correspondientes.- **Continuando con el uso de la voz la Contadora Isolda del Rosario, Vicepresidenta del Consejo Directivo Saliente y Presidenta Entrante, pide a la Asamblea su voto de confianza para una planilla de unidad para el Consejo Directivo 2022 -2023**, en la propone como integrantes a las siguiente personas: Vicepresidente, José Ignacio Carrillo Aguirre; Secretaria Rosario Flores Muñoz; Tesorera María Fernanda Romo Gaxiola y Comisario a Enoch Cancino Pérez.- El Presidente pregunta si alguien desea hacer algún comentario respecto a la propuesta presentada por la Contralora Isolda del Rosario o si existe alguna otra propuesta. Al respecto, el Contralor del OPLE de Campeche, propone que se pueda considerar las votaciones de manera individual para cada uno de los cargos. De igual manera, se suma a la propuesta del Contralor de OPLE de Campeche el Contralor del OPLE de Jalisco Eduardo Meza. Al respecto, el Presidente expresa que toda vez que se trata de una propuesta, pide al Secretario tome la votación.- El presidente informa que en atención a lo que señala el Contador Eduardo Meza, la normatividad no se vota, por lo que manifiesta que se procederá a elegir cada uno de los cargos de manera individual. Asimismo, señala que se eligirá en primer término la persona que se hará cargo de la Vicepresidencia, por lo que pregunta a la Asamblea, si existe otra propuesta para vicepresidente además de la del Contralor Ignacio Carrillo Aguirre. Al no haber otras propuestas, pide al Secretario proceda a tomar la votación correspondiente, una vez recaba la votación, primero a los asistentes presenciales y después a los que se encuentran conectados virtualmente, informa que la propuesta ha sido aprobada por unanimidad.- Hecho lo anterior, el Presidente manifiesta que el siguiente cargo a elegir es el de Secretario, por lo que pregunta a los asistentes, si además de la propuesta de la Contralora Rosario Flores Muñoz, existe alguna otra propuesta. Al respecto, se propone al C. Eduardo Meza Rincón, Contralor del OPLE de Jalisco para el cargo referido. Al no haber más propuestas, el Presidente solicita al Secretario tomar la votación respectiva. Como resultado de la votación, el Secretario informa que de manera presencial, la Contadora Rosario Flores Muñoz, obtuvo siete votos a su favor y el Contralor Eduardo Meza Rincón, nueve votos; y de manera virtual, la C. Rosario Flores Muñoz, obtuvo nueve votos y Eduardo Meza Rincón once votos, por lo que con un total de veinte votos, resultó electo el C. Eduardo Meza Rincón, Contralor del OPLE de Jalisco.- Hecho lo cual, el Presidente informa que el siguiente cargo a elegir es la Tesorería, por lo que pregunta a la asamblea si además de la propuesta de la Contralora María Fernanda Romo Gaxiola,



RUBÉN DARÍO 746 PISO 2, COL. PRADOS PROVIDENCIA, GUADALAJARA, JALISCO.

T: 33 1652 4843 / 33 1652 4896

M: not98guadalajara@notariosjalisco.org.mx

M: marthagloria@notaria98gdl.com

Cotejado:



existe alguna otra. Por lo que, al no haber más propuestas, pide al Secretario tome la votación. Una vez recabada la votación tanto a los asistentes presenciales y a los conectados virtualmente, informa que la propuesta de la persona al cargo de Tesorera, ha sido aprobada por unanimidad.- Enseguida, el presidente informa que el siguiente cargo a elegir, es el de Comisario, informando a la Asamblea que existe la propuesta del Maestro Enoch Cancino Pérez, por lo que, pregunta si hay alguna otra propuesta. Al no haber más propuestas, pide al Secretario tome la votación. Una vez recabada la votación primero a los asistentes presenciales y después a los que se encuentran conectados virtualmente, informa al Presidente que la propuesta ha sido aprobada por unanimidad.- En consecuencia, una vez agotado el procedimiento, el Presidente informa que han sido elegidos los integrantes del Consejo Directivo Saliente, a saber: Vicepresidente: José Ignacio Carrillo Aguirre; Secretario: Eduardo Meza Rincón; Tesorera María Fernanda Romo Gaxiola; y Comisario: Enoch Cancino Pérez.- Acto seguido, el Presidente, procede a tomar protesta al nuevo Consejo Directivo 2022-2013. Por lo que, invita a las personas electas a pasar al frente para tomarles protesta. El Presidente pregunta a los nuevos integrantes del Consejo "Protestan Ustedes desempeñar bien y fielmente los encargos de Presidenta, Vicepresidente, Secretario, Tesorera y Comisario de la Asociación Nacional de Contraloras y Contralores de Institutos Electorales de México, y cumplir y hacer cumplir los estatutos de la Asociación, y actuar de conformidad con los principios que en éste se establecen, mirando ante todo por el bien y engrandecimiento y fortalecimiento de nuestra asociación" a lo que los señalados contestan: SI PROTESTO.- El presente expresa; si así lo hicieren que nuestra asociación se los premie, si no, os lo demande.- A continuación, el Presidente señala que antes de ceder la conducción de la asamblea pregunta a los integrantes del Consejo saliente quisiera hacer uso de la voz, igual para todos los miembros. El Secretario saliente hace uso de la voz agradece a la Asamblea el haber sido designado como Secretario, a los integrantes del Consejo Directivo y al Presidente por su participación en la Asociación. Enseguida, en uso de la voz, el Presidente saliente, agradece a la Asamblea, señalando que fue un privilegio ser presidente, agradece a los integrantes del Consejo Directivo que lo acompañaron, así como a su equipo de trabajo que le permitió realizar las tareas proyectadas, incluyendo la realización de los foros y la anfitriónia para este evento en la ciudad de Zacatecas.- A continuación, el C.P.C. Jesús Limones pide al nuevo Consejo Directivo que pase a tomar sus lugares respectivos. Sin embargo, previo intercambio de opiniones, en las que se destaca que el Consejo Directivo Saliente, debe llevar a cabo la presente Asamblea hasta que se agoten los asuntos generales.- Al respecto, el Presidente saliente Jesús Limones pregunta al Secretario cuáles son los puntos a tratar en asuntos generales. El Secretario informa que antes de tratar el tema de asuntos generales, se deben agotar los puntos diez y once relativos a las comisiones y a las cuotas anuales, respectivamente.- Al respecto, el Presidente saliente informa que esos temas son materia del Consejo entrante. Por lo que pide reconsiderar lo propuesto por la Asamblea, por lo que, pide al Secretario someta a consideración de la Asamblea la propuesta que el Consejo Directivo entrante continúe con los siguientes puntos del orden del día, votación respectiva. Previo intercambio de opiniones, la Asamblea aprueba que el Consejo Directivo saliente de continuación con la sesión, al respecto, el Presidente saliente, reitera que lo procedente sería que la Maestra Isolda

NOTARIA PUBLICA No. 98
GUADALAJARA, JALISCO.

LIC. MARTHA GLORIA GÓMEZ HERNÁNDEZ

presente las comisiones que tiene previsto crear.- Al respecto, en uso de la voz, la maestra Isolda señala que pone a consideración de la Asamblea, la agrupación de seis regiones: Noroeste, Noreste, Centro Occidente, Centro Pacífico, Centro Golfo Itsmo, y Sureste, señalando los estados que las conformarían. De igual manera, propone la creación de las siguientes comisiones: a) Normatividad, b) Capacitación, c) Comunicación Social, d) Innovación y Simplificación Administrativa, e) Vinculación con otros entes y f) Fortalecimiento en materia de control interno; señalando integración, características y atribuciones de cada comisión. Asimismo, propone la creación de la Comisión temporal de elecciones.- A continuación, el Presidente saliente señala que se debe someter a consideración y votación la propuesta de la Compañera Isolda, y ya en su momento ella determinará la integración de esas comisiones. Por lo que pide al Secretario tome la votación respectiva.- Enseguida, el Secretario saliente, toma la votación señalada sobre la creación de comisiones en los términos señalados por la Maestra Isolda del Rosario González Cisneros; primero a los asistentes presenciales y después a los que se encuentran conectados virtualmente; por lo que al término de ello informa que la propuesta ha sido aprobada por unanimidad.- A continuación el Presidente saliente pide informe cuál es el siguiente punto del Orden del Día. La Maestra Isolda pide una moción para señalar que faltaría designar a los responsables de dichas comisiones. Continuando con el uso de la voz, pone a consideración de la Asamblea, la propuesta para los responsables de cada comisión, a saber: a) Normatividad, región centro occidente, y responsable Contralora del Estado de Guanajuato; b) Capacitación, región noroeste y responsable el Contralor de Baja California Sur; c) Comunicación social, región sureste y responsable Contralor de Quintana Roo; d) Innovación y simplificación administrativa, región noreste y responsable la Contralora de Coahuila; e) Vinculación con otros entes, región centro pacífico y responsable, Contralor de la ciudad de México; y f) Fortalecimiento en materia de control interno, región centro itsmo y responsable Contralora de Tlaxcala.- El Presidente saliente pide al Secretario tome la votación respectiva. Enseguida, el Secretario toma la votación en los términos propuestos, al término de ello informa al Presidente, que la propuesta ha sido aprobada por unanimidad.- Enseguida, el Presidente saliente C.P.C. Jesús Limones, pregunta al Secretario cuál es el siguiente punto del orden del día; informando el Secretario que es el punto once, relativo a las "Cuotas anuales, ordinarias y extraordinarias de los asociados de la ANCCIAM".- El Presidente saliente otorga el uso de la voz a la maestra Isolda, la cual propone que el monto de las cuotas sea de \$1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.) anuales para asociados titulares; \$500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N.) asociados honorarios y fundadores; así como un recargo de \$100.00 (cien pesos 00/100 M.N.) por cada mes de atraso, contando a partir del mes de marzo del año que corresponda; y en caso de que un asociado no esté al corriente con sus cuotas, no será beneficiario de las actividades de la ANCCIAM, por lo que deberá pagar por cada conferencia que desee asistir, de la siguiente forma; socios activos, 200 pesos; socios honorarios y fundadores 100 pesos.- A continuación, el Presidente pregunta si alguien desea hacer uso de la voz. A lo que el Contralor Wilbert de Yucatán, señala que en relación a lo señalado por el C. Ramón Guluarte, ¿cuándo empezaría a cobrarse las cuotas, para que se incluya al momento de votarse?.- De igual forma, el Contador Ramón Guluarte expresa que se debe hacer un análisis de los



RUBÉN DARÍO 746 PISO 2, COL. PRADOS PROVIDENCIA, GUADALAJARA, JALISCO.

T: 33 1652 4843 / 33 1652 4896

M: not98guadalajara@notariosjalisco.org.mx

M: marthagloria@notaria98gdl.com

Cotejado:



atrasos en las cuotas de los asociados de la ANCCIEM y que digan si quieren seguir perteneciendo a la Asociación o ya no; y que así no estén saliendo esos adeudos. De igual forma, propone que las personas que se hayan incorporado una vez iniciado el año, paguen la parte proporcional.- Acto seguido, en uso de la voz, el Secretario saliente expone que no está de acuerdo en que se cobren recargos, porque la sanción podría ser mayor que el monto de la propia anualidad, además de que existe un cargo por participar en las actividades, lo que podría provocar al desánimo en las participaciones; manifiesta estar de acuerdo en las cuotas ordinarias, y en una sanción, pero que no fuera mensual.- Acto seguido, el Presidente saliente Jesús Limones expresa que estos temas deben ser tratados por el nuevo Consejo Directivo; que es muy pronto para que se señalen cuotas y sanciones, y que apoya la propuesta del Contralor Ramón Guluarte. A su vez, propone someter a votación la propuesta de Ramón Guluarte.- El Contralor Eduardo Meza manifiesta que se debe someter a consideración la propuesta de la Presidenta Isolda, porque no es una cuestión del Consejo Directivo, sino de la Asamblea, y ya que estamos reunidos se debe aprovechar. El Presidente saliente C.P.C. Jesús Limones Hernández, señala que la propuesta de Isolda del Rosario González Cisneros, no contraviene la propuesta que hace Ramón Guluarte.- La Maestra Isolda del Rosario hace uso de la voz para comentar que desde hace varios consejos directivos se tenía el criterio que si alguien entraba en el último trimestre, la cuota se le consideraba como del siguiente año; y el tema de los moratorios se justifica ya que siendo nosotros contralores, debemos ser congruentes.- El Presidente saliente C.P.C. Jesús Limones expresa que hay tres propuestas, a saber: a) la propuesta de la compañera Isolda, b) la propuesta de Ramón, y c) la del Secretario Francisco Galindo. El Secretario señala que hay dos propuestas iniciales; a) la de Isolda y b) la de Ramón, si se vota a favor la propuesta a) de Isolda, entonces se podría votar la propuesta suya (la del Secretario), de no aprobarse la propuesta de Isolda, la suya no se votaría ya que prevalecería la segunda b) la que hace Ramón. A lo que el Contralor Ramón puntualiza su propuesta de que sea una cuota proporcional a la fecha de ingreso.- El Contralor Eduardo Meza señala que se puede redondear la propuesta de Isolda en relación con la de Ramón Guluarte, y la propuesta del Secretario es una manifestación de su voto en contra, pero es su derecho, por lo que propone que se vote la propuesta de Isolda, precisando que se acote que se hará un cobro proporcional a la fecha de ingreso para los nuevos socios. Enseguida, el Contralor Francisco Galindo señala que retira su propuesta a fin de unificar criterios, y que se someta a votación la propuesta de Isolda del Rosario González, con la acotación del cobro proporcional como lo han señalado el Contador Ramón Guluarte y Eduardo Meza.- Previo intercambio de opiniones de los asociados, el Presidente saliente Jesús Limones propone que se someta a votación si se aprueba en este momento la propuesta de Isolda, o se deja para la siguiente administración. El Contralor Eduardo Meza señala que toda vez que existe la propuesta de la Mtra. Isolda del Rosario González Cisneros, y que ya se aprobó el Orden del Día, se debe someter a votación, cualquier otra propuesta que se puede incluir en asuntos generales.- Previo intercambio de opiniones, el Secretario Francisco Galindo señala que hay una propuesta inicial, que es la de la Mtra. Isolda, con dos matices: a) la de proporcionalidad que señalan tanto Ramón Guluarte como Eduardo Meza; y b) respecto a la penalización. En uso de la voz, el

NOTARIA PUBLICA No. 98
GUADALAJARA, JALISCO.

LIC. MARTHA GLORIA GÓMEZ HERNÁNDEZ

Contralor Wilbert propone que además de no incluir la penalización, que no se cobre el ingreso a las capacitaciones pues eso podría inhibir la participación de la asociación.- Por lo que, con esas precisiones, a las que se une la Contralora Isolda del Rosario, el Presidente solicita al Secretario someter a votación de la asamblea la propuesta de la Maestra Isolda, con los matices de la proporcionalidad que señalan tanto Ramón Guluarte como Eduardo Meza. El Secretario procede a recabar la votación, primero a los asistentes presenciales y después a los que se encuentran conectados virtualmente; por lo que al término de ello informa al Presidente saliente, que la propuesta ha sido aprobada por unanimidad. Acto seguido somete a consideración de la asamblea la exclusión de las sanciones por atraso, así como el pago de cuotas por evento de capacitación contenido en la propuesta inicial de la Maestra Isolda, procediendo de la siguiente manera, primero a los asistentes presenciales y después a los que se encuentran conectados virtualmente; una vez recabada la votación, informa al Presidente saliente que con trece votos a favor y siete en contra subsiste la propuesta contenida en el proyecto original, en cobro de cuotas por atraso tanto en las mensualidades y por participación en eventos.- Acto seguido, el Presidente pregunta al Secretario si hay más puntos que tratar. Por lo que el Secretario informa que en Asuntos generales, hay cuatro puntos: a) el primero en atención a lo solicitado por el Presidente saliente, relativo a la protocolización del acta de asamblea; b) el segundo solicitado por la Mtra. Isolda del Rosario, relativo al posicionamiento de la ANCCIEM sobre la reforma electoral; el tercero c) propuesto también por la Mtra. Isolda, relativo a la creación del sitio web; y d) el cuarto el solicitado por Contralor Ramon Guluarte relativo a la realización de un evento en Baja California Sur.- Enseguida, y en relación con el primer punto de Asuntos Generales, el Presidente saliente Jesús Limones, solicita al Contralor Eduardo Meza hacer uso de la voz, para que informe el avance de las gestiones para obtener el registro notarial del Acta constitutiva de la ACIEM. Al respecto, en uso de la voz el Contralor Eduardo Meza, señala que con el acta de Toluca en la que se cambió la razón social, el Notario le hizo una propuesta del acta y en breve la tendremos ya firmada y ya ellos se encargaron de hacer el trámite para el registro de la nueva asociación, ya que se debe dar de baja la ACIEM y dar de alta la ANCCIEM, pero que en diciembre ya se tiene regularizada la situación legal de la asociación.- Los asociados presentes felicitan a Eduardo Meza por la gestión realizada. De la misma forma, la Mtra. Isolda manifiesta que, para dar continuidad a estos trabajos, pide que se vuelva a nombrar como Delegado al Contralor Eduardo Meza; por lo que el Presidente saliente pide se someta a consideración de la Asamblea la ratificación correspondiente. Por lo que, una vez recabada la votación por el Secretario, primero a los asistentes presenciales y después a los que se encuentran conectados virtualmente; informa al Presidente saliente, que la propuesta ha sido aprobada por unanimidad, por lo que, el Presidente saliente, informa que se tiene por ratificado al C. Eduardo Meza como delegado para efecto de realizar la protocolización del o actas de asambleas que correspondan. Una vez agotado el punto anterior, se procede al desahogo del siguiente punto agendado para Asuntos Generales, que se hace consistir en "Posicionamiento de la ANCCIEM sobre la reforma electoral". Al respecto, la Maestra Isolda expone la propuesta. Una vez realizada la presentación, el Presidente saliente, pregunta a los asistentes, si desean manifestarse sobre el tema. Una vez hechas las participaciones, en las que



RUBÉN DARÍO 746 PISO 2, COL. PRADOS PROVIDENCIA, GUADALAJARA, JALISCO.

T: 33 1652 4843 / 33 1652 4896

M: not98guadalajara@notariosjalisco.org.mx

M: marthagloria@notaria98gdl.com

Cotejado:



participa el Contralor Ramón Guluarte, el Contralor del OPLE de Tamaulipas manifiesta que coincide que podemos estar o no en contra de la reforma, pero no se debe perder de vista que estamos en un órgano electoral, y que se debe votar la propuesta como está por lo que no se debe realizar manifestación alguna respecto al tema propuesto. Y una vez hecho ello, el Presidente saliente pide al Secretario someter a votación la consulta, a lo que procede el Secretario, primero a los asistentes presenciales y después a los que se encuentran conectados virtualmente; por lo que al término de ello informa al Presidente saliente que la propuesta ha sido rechazada por unanimidad, es decir, que la Asamblea no debe pronunciarse sobre la reforma electoral.- Una vez agotado el punto anterior de Asuntos Generales, se procede a desahogar el punto relativo a "Sitio web de la ANCCIEM". El Presidente saliente, solicita a la Mtra. Isolda, el uso de la voz, para que presenta su propuesta. En uso de la voz, la Mtra. Isolda, manifiesta que al momento la página institucional de la Asociación se encuentra en construcción, y que la carpeta circulada previo a la celebración de esta Asamblea, contiene la información del contenido propuesta realizada, por lo solicita enriquecerla con las propuestas y recomendaciones de los asociados; que hay contenido que se sugiere se apruebe en la siguiente Asamblea, como lo es misión, visión y algunas otras consideraciones.- Al respecto, en uso de la voz, el Contralor Ramón señala que está a favor de la propuesta, pero sugiere no se espere a la siguiente Asamblea, sino que se establezca comunicación con los asociados para que la propuesta esté terminada antes de la siguiente asamblea. En uso de la moción, la maestra Isolda señala que se tendrán reuniones virtuales para adelantar el tema.- Al no haber mas comentarios, el Presidente saliente pide al Secretario someter a votación la consulta, a lo que procede el Secretario, primero a los asistentes presenciales y después a los que se encuentran conectados virtualmente; por lo que al término de ello informa que la propuesta ha sido aprobada por unanimidad.- Acto seguido, el Presidente saliente pregunta al Secretario cuál es el siguiente punto a tratar en el tema de Asuntos Generales, a lo que el Secretario señala que es el relativo a la propuesta de Ramón Guluarte sobre una reunión en Baja California Sur.- El Presidente saliente, solicita al C. Ramón Guluarte hacer uso de la voz. El Contralor Ramón Guluarte, toma la palabra y señala que en su caso, propone que la reunión en Baja California Sur, sea a más tardar en el mes de abril y que no se vaya a cruzar con otras reuniones y que sería un evento técnico, no asamblea. Al respecto, en uso de la voz, la Maestra Isolda, señala que ya se está trabajando en una propuesta de sesiones de la ANCCIEM, y que ya se está trabajando en la propuesta para asistir a Morelia, Michoacán en el mes de febrero de dos mil veintitrés, al igual que la propuesta del OIC del OPLE de Chiapas y del OPLE de Sonora, por lo que se, señala que se está trabajado para que no se empalmen los eventos. En uso de la voz, el Secretario Francisco Galindo, señala que para que el Consejo Directivo entrante pueda planear su agenda, que sea dicho Consejo el que proponga la realización de los eventos. Luego, previo intercambio de opiniones, el Presidente saliente señala que se recibirán las propuestas y que será el Consejo Directivo entrante, el que en su plan de trabajo determine las sedes de los eventos.- Una vez tratado el punto anterior, el Presidente saliente pregunta al Secretario informe cuál es el siguiente punto a tratar del tema de Asuntos Generales, a lo que el Secretario señala que se han agotado todos los puntos del orden del día.- Por lo que al no haber otro

NOTARIA PUBLICA No. 98
GUADALAJARA, JALISCO.

LIC. MARTHA GLORIA GÓMEZ HERNÁNDEZ

asunto que tratar, el Presidente saliente cede el uso de la voz a la Maestra Isolda del Rosario González Cisneros, para que clausure la Asamblea. En uso de la voz, la Mtra. Isolda del Rosario, expresa que siendo las dieciséis horas con veintitrés minutos del día de su inicio, se da por terminada la presente asamblea.- Una firma ilegible.- una firma ilegible.- JESÚSN LIMONES HERNÁNDEZ.- FRANCISCO GALINDO GARCÍA.- PRESIDENTE DE LA ANCCIAM.- SECRETARIO DE LA ANCCIAM.- Una firma ilegible.- ISOLDA DEL ROSARIO GONZÁLEZ CISNEROS.- VICEPRESIDENTA DE LA ANCCIAM". ---

Documento cuyo original doy fe tener a la vista y que en este acto protocolizo dando ingreso al Libro de documentos generales bajo el número que se identifica en la nota relativa correspondiente a la presente escritura, manifestando el compareciente bajo protesta de decir verdad y advertido de las penas en que incurrir quienes declaran falsedad, que las firmas que obran en el Acta de referencia son auténticas por corresponder al puño y letra de cada una de las personas que ahí se mencionan, asimismo los documentos que me exhibe como anexo del acta, de los cuales agrego al apéndice bajo el número que se precisa en la nota relativa el original de la lista de asistencia firmada y de la convocatoria respectiva.-

Expuesto lo anterior, el compareciente otorga las siguientes cláusulas. -----

CLÁUSULAS: -----

--- PRIMERA.- Queda **PROTOCOLIZADA**, el Asamblea General Ordinaria de asociados de la persona jurídica denominada "**ASOCIACIÓN DE CONTRALORES DE INSTITUTOS ELECTORALES DE MÉXICO ASOCIACIÓN CIVIL**", celebrada en primera convocatoria a las 13:00 trece horas del día 26 veintiséis de noviembre de 2022 dos mil veintidós en la forma y términos descritos en la declaración segunda del presente instrumento, que aquí se tiene por reproducida como si a la letra se insertara para todos los efectos legales que haya lugar. -----

--- SEGUNDA. - El señor **EDUARDO MEZA RINCÓN**, en su carácter de Delegado Especial de la Asamblea General de Socios de la persona jurídica denominada "**ASOCIACIÓN DE CONTRALORES DE INSTITUTOS ELECTORALES DE MÉXICO ASOCIACIÓN CIVIL**", que se protocoliza en el presente instrumento hace constar que de conformidad y en ejecución de los acuerdos tomados en la misma:-----

--- I.- Se acepta por unanimidad como nuevos Asociados a los señores Alma Rosa Ibarra Bolaños del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Hidalgo como Asociada Activa, así como de los ciudadanos Jorge Salim Rodríguez Contreras y Javier Alberto Suarez Aguilar adscritos a la Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, como Asociados Honorarios. -----

--- II.- Se aprueba el informe de actividades presentado por el Presidente del Consejo Directivo de la **Asociación de Contralores de Institutos Electorales de México Asociación Civil**, liberándolo de cualquier responsabilidad al respecto. -----

--- III.- Se aprueba el informe financiero y contable presentado por la Tesorera del Consejo Directivo de la **Asociación de Contralores de Institutos Electorales de México Asociación Civil**, liberándolo de cualquier responsabilidad al respecto. -----



RUBÉN DARÍO 746 PISO 2, COL. PRADOS PROVIDENCIA, GUADALAJARA, JALISCO.

T: 33 1652 4843 / 33 1652 4896

M: not98guadalajara@notariosjalisco.org.mx

M: marthagloria@notaria98gdl.com

Cotejado:



--- IV.- Se aprueba el informe financiero y contable presentado por la Comisaria del Consejo Directivo de la **Asociación de Contralores de Institutos Electorales de México Asociación Civil**, liberándola de cualquier responsabilidad al respecto. -----

--- V.- Se aprueba el nombramiento del consejo directivo para el periodo 2022-2023 dos mil veintidós, guion dos mil veintitrés, a los siguientes asociados: -----

--- **Vicepresidenta:** Isolda del Rosario González Cisneros. -----

--- **Secretario:** Eduardo Meza Rincón. -----

--- **Tesorera:** María Fernanda Romo Gaxiola. -----

--- **Comisario:** Enoch Cancino Pérez. -----

--- VI. - Se aprueba el monto de \$1,000.00 mil pesos 00/100 moneda nacional, como aportación anual para asociados titulares; el monto de \$500.00 quinientos pesos 00/100 moneda nacional, como aportación anual para asociados honorarios y fundadores; así como el monto de \$100.00 cien pesos 00/100 moneda nacional, como recargo por cada mes de atraso en el pago de cuotas, contando a partir del mes de marzo del año que corresponda. -----

TERCERA.- El compareciente manifiesta expresamente que todos los gastos y honorarios que cause el presente Instrumento, correrán por cuenta de la persona jurídica denominada "**ASOCIACIÓN DE CONTRALORES DE INSTITUTOS ELECTORALES DE MÉXICO ASOCIACIÓN CIVIL,**" relevando de cualquier responsabilidad a la suscrita Notario que actúa y da fe -----

----- **INSERTOS** -----

----- **PERSONALIDAD:** -----

--- El compareciente **EDUARDO MEZA RINCÓN**, manifiesta BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y BAJO SU ABSOLUTA RESPONSABILIDAD, que su representada tiene plena capacidad para celebrar el presente acto y me acredita la legal existencia de la persona jurídica denominada "**ASOCIACIÓN DE CONTRALORES DE INSTITUTOS ELECTORALES DE MÉXICO ASOCIACIÓN CIVIL**", así como el carácter y las facultades con las que comparece al presente acto, mismas que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido revocadas, limitadas, ni modificadas en forma alguna, con el siguiente documento:-----

A). CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD.-----

Con el primer testimonio de la escritura pública número 5,564 cinco mil quinientos sesenta y cuatro, de fecha 17 diecisiete de mayo del 2013 dos mil trece, pasada ante la fe del licenciado Sergio Manuel Beas Pérez, Notario Público Titular número 112 de Guadalajara, Jalisco, registrado bajo folio electrónico número 282246 1 dos, ocho, dos, dos, cuatro, seis, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, del cual transcribo lo conducente:-----

"**ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 5,564 CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO. - TOMO XXXI TRIGESIMO PRIMERO. - LIBRO I PRIMERO. - En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo los 17 días del mes de Mayo del año 2013 dos mil trece. - Ante Mi, Licenciado SERGIO MANUEL BEAS PEREZ, Notario Público Titular Número 112 ciento doce de esta Municipalidad, COMPARECEN: - a). - El Señor OSCAR GUTIERREZ IBARRA, por su propio derecho. - b). - El Señor SERGIO VAZQUEZ**

NOTARIA PUBLICA No. 98
GUADALAJARA, JALISCO.

LIC. MARTHA GLORIA GÓMEZ HERNÁNDEZ

COLLAZO, por su propio derecho. - c). - El Señor DAVID GUTIERREZ GARCIA, por su propio derecho.
- d). - La Señorita YARIDIA NAVA ROBLES, por su propio derecho. - e). - El Señor JAVIER LOPEZ
GARCIA, por su propio derecho. - f). - El Señor MARCO TULIO RAMIEREZ PITTA, por su propio
derecho. - g). - El Señor MARIO ALBERTO GUZMAN CASTREZANA, por su propio derecho. - h). - La
Señorita ADRINA CRISTINA MALDONADO CALDERON, por su propio derecho - i). - El Señor JOSE
LUIS GONZALEZ JAIME, por su propio derecho. - j). - El Señor JUAN MANUEL JAIME DIAZ, por su
propio derecho. - k). - El Señor WILBERT ARTURO SALAZAR DURÁN, por su propio derecho. - l). - El
Señor MIGUEL ANGEL MESA CARRILLO, por su propio derecho. - m). - El Señor RUPERTO RETANA
RAMIEREZ, por su propio derecho. - Todos los anteriores manifiestan que actualmente ocupan los
cargos de Contralor General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco,
Contralor General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán,
Contralor General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California,
Contralor General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Tlaxcala, Contralor
General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, Contralor General
del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Veracruz, Contralor General del
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Oaxaca, Contralor General del Instituto
Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, Contralor Interno del Instituto Electoral y
de Participación Ciudadana del Estado de Coahuila, Auditor de Contraloría del Instituto Electoral y de
Participación Ciudadana del Estado de Guanajuato, Contralor General del Instituto Electoral y de
Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, Contralor General del Instituto Electoral y de
Participación Ciudadana del Distrito Federal, respectivamente y quienes han convenido CONSTITUIR
una ASOCIACIÓN CIVIL, de conformidad con el código Civil Federal, habiendo solicitado y obtenido el
Permiso de la Secretaría de Economía, que más adelante se menciona. Al efecto los comparecientes
consignan en los siguientes Artículos que forman los Estatutos de la Asociación.- TÍTULO PRIMERO.
CAPÍTULO PRIMERO. - ASPECTOS GENERALES.- Artículo 1 Primero. - La Asociación que agrupa a
los Órganos Internos de Control de los institutos electorales de México se denomina "ASOCIACIÓN DE
CONTRALORES DE INSTITUTOS ELECTORALES DE MÉXICO", seguida de las palabras
"ASOCIACIÓN Civil", o de su abreviatura, "A.C." También se le llamará simplemente "Asociación". -
Artículo 2 Segundo. - Esta asociación Civil se rige por estos Estatutos y por el Código Civil Federal. -
Esta es una Institución Mexicana, de alcance nacional, con personalidad jurídica y patrimonio propios. -
Solo podrá pertenecer a ella, con carácter de asociados, personas de nacionalidad mexicana. - Artículo
3 Tercero. - La asociación tiene como fines: - A). - Mejorar la calidad del desempeño de las funciones
de los Órganos internos de Control de los Institutos Electorales de México; - B). - Promover la mejora
continua en la práctica profesional de los integrantes de los Órganos Internos de Control de los Institutos
Electorales de México, para fortalecer su prestigio; - D). - Coadyuvar para fortalecer la credibilidad en la
gestión administrativa, la rendición de cuentas y la transparencia de los Institutos Electorales de México.
- Artículo 4 cuarto. - La duración de la Asociación será de cincuenta años, contados a partir de la fecha
de la firma de su Acta Constitutiva. - Artículo 5 Quinto. - El domicilio de la asociación se ubicará en



RUBÉN DARÍO 746 PISO 2, COL. PRADOS PROVIDENCIA, GUADALAJARA, JALISCO.

T: 33 1652 4843 / 33 1652 4896

M: not98guadalajara@notariosjalisco.org.mx

M: marthagloria@notaria98gdl.com

Cotejado:



ciudad de Guadalajara, Jalisco, pudiendo establecer oficinas en cualquier otra parte de la República Mexicana, según acuerdo del consejo Directivo y someterse a domicilios convencionales en los contratos que celebre, sin que por ello se entienda cambiado su domicilio.- CAPÍTULO SEGUNDO - OBJETO, PRINCIPIOS Y OBJETIVOS DE LA ASOCIACIÓN.- Artículo 6 Sexto. - La Asociación tendrá por objeto fomentar el intercambio de conocimientos y experiencias de sus miembros para optimizar el cumplimiento de sus funciones, con base de la investigación y mejores prácticas profesionales. - Artículo 7 Séptimo. - La Asociación se regirá por los principios de: - I. Igualdad de derechos y obligaciones de sus miembros; - II. Respeto a los ordenamientos que rigen la actuación de los Órganos Internos de Control de Institutos Electorales de México, así como a la independencia y soberanía de todas ellas para tomar sus propias decisiones. - III. Acatamiento del sistema democráticos de adopción de acuerdos por mayoría y respeto de la minoría; - IV. Fomento del fortalecimiento de la autonomía técnica y de gestión de Órganos Internos de Control de los Institutos Electorales de México; y - V. Compromiso irrestricto con la vigilancia de la legalidad, empleo de recursos, eficiencia y eficacia en la administración de los Institutos Electorales de México y erradicación de toda forma de corrupción. - Artículo 8 Octavo. - La Asociación será una entidad con carácter independiente por lo que: - I. No estará sujeta a ninguna clase de actividad política ni religiosa; - II. Será enlace y coordinación entre los Órganos Internos de Control de los Institutos Electorales de México y, en su caso, con otros organismos similares o entidades públicas; - III. El patrimonio que se genere se destinará directa o indirectamente a las actividades vinculadas con la Asociación; - IV. No tendrá propósitos de lucro; y - V. Deberá demostrar permanentemente la transparencia de su administración. - Artículo 9 Noveno. Para el cumplimiento de su objeto y el logro de sus fines, la Asociación tendrá como objetivos específicos los siguientes: - I. Organizar foros, congresos, conferencias y, en general, todo tipo de eventos que permitan el análisis de temas y problemas relacionados con las funciones de las Órganos Internos de Control de los Institutos Electorales de México; - II. Promover el intercambio de investigaciones, experiencias y conocimientos entre los asociados; - III. Analizar la situación de las Órganos Internos de Control para detectar fortalezas y debilidades en los procedimientos de fiscalización y responsabilidades administrativas; - IV. Procurar y fomentar acciones preventivas a través de mecanismos de control que puedan ser implementados por los Órganos Internos de Control; - V. Promover la Implementación de Sistemas de Gestión de Calidad en los procesos de fiscalización; - VI. Promover el mejoramiento administrativo y técnico de sus propios miembros, así como el desarrollo y actualización profesional de los servidores públicos que presten sus servicios en los Órganos Internos de Control; - VII. Establecer mecanismos de coordinación, colaboración y apoyo recíproco entre los Órganos Internos de Control de los Institutos Electorales de México; - VIII. Promover la revisión entre pares; - IX. Promover y editar publicaciones relativas al control, fiscalización y responsabilidades administrativas; - X. Difundir y promover los principios y valores éticos que rigen la función de las Órganos Internos de Control de los Institutos Electorales de México; - XI. Recibir aportaciones en numerario o en especie que en forma voluntaria acuerden realizar los asociados e incluso de terceros. - XII. Procurar el fortalecimiento de la Asociación y su imagen de tal manera que ésta mantenga sus niveles de excelencia y promover su difusión; - XIII.

NOTARIA PUBLICA No. 98
GUADALAJARA, JALISCO.

LIC. MARTHA GLORIA GÓMEZ HERNÁNDEZ

Otorgar, suscribir y avalar toda clase de títulos de crédito, en los términos del artículo 9º de la Ley General de títulos y Operaciones de Crédito, a nombre de la Asociación, así como otorgar garantías hipotecarias, prendarias así como constituirse en obligado solidario en contratos en los que intervenga la Asociación, ya sea ante personas físicas o morales, incluyendo instituciones de crédito nacionales o extranjeras; - XIV. Contratar por cuenta propia o por encargo de terceros la realización de cualquier clase de trabajo relacionado con su objeto, así como recibir u otorgar la asesoría que se requiera. - XV. Celebrar los actos, contratos o convenios, de naturaleza civil o mercantil, que sin tener afán de lucro o de especulación comercial, sean necesarios, útiles o convenientes para el cumplimiento de los objetivos antes mencionados y que tiendan al beneficio de los asociados. - XVI. Abrir las cuentas bancarias que sean necesarias, con el objeto de depositar, administrar, invertir y retirar los fondos proporcionados por los Asociados para la operación y administración de la asociación. - XVII. Adquirir en propiedad los bienes muebles e inmuebles necesarios para el adecuado desempeño y funcionamiento de la Asociación, así como enajenar, tomar y otorgar el uso y/o goce por cualquier título permitido por la ley de terrenos, fincas, construcciones, y en general de todo tipo de bienes muebles, inmuebles, o derechos propios o ajenos, que sean necesarios, útiles o convenientes para la realización del objeto y fines de la asociación; y. - XVIII. Llevar a cabo las demás actividades que se deriven de su naturaleza, de sus estatutos y las que señalen otros ordenamientos legales. - TITULO SEGUNDO. - CAPÍTULO SEGUNDO. - INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.- Artículo 10 Décimo. La Asociación de Contralores de Institutos Electorales de México estará integrada por personas físicas de nacionalidad mexicana, titulares de los Órganos Internos de Control de los Institutos Electorales de México. - Artículo 11 Décimo Primero. Pueden ser asociados igualmente, los encargados de los Órganos Internos de Control de los Institutos Electorales de México. - Artículo 12 Décimo Segundo. - El ingreso de los asociados se realizará a petición de parte de los titulares de los Órganos Internos de Control. - Artículo 13 Décimo Tercero. - La Asociación estará integrada por el número de asociados que señale la Asamblea General, de acuerdo con las siguientes categorías: - I. Asociados Fundadores. - II. Asociados Activos. - III. Asociados Honorarios. - Además habrá la condición de personas calificadas como Invitados de la Asociación. - El ingreso y exclusión estará sujeto a la decisión de la Asamblea General. - Artículo 14 Décimo Cuarto. - Los Asociados Fundadores son las personas que constituyeron la Asociación al momento de su creación. - Los Asociados Activos serán las personas admitidas por la Asamblea General después de la constitución de la Asociación. - Los Asociados Honorarios serán las personas a quienes la Asamblea General conceda tal distinción, con base en sus actos a favor de la Asociación o por otras acciones similares, así como aquellos que hayan ocupado el cargo de Presidente de la Asociación.- Los Invitados de la Asociación serán las personas que el Consejo Directivo de manera expresa invite para participar en algunas actividades, sin tener el carácter de asociados. - Artículo 15 Décimo Quinto. - La Asociación habrá de llevar en un libro el registro de asociados por cada categoría señalada. - Artículo 16 Décimo Sexto. - Los asociados tendrán los siguientes derechos y obligaciones: - I. Coadyuvar en el cumplimiento de los objetivos de la Asociación; - II. Asistir, con voz y voto, a las reuniones de la Asamblea General; - III. Presentar mociones, iniciativas, solicitudes, estudios, proyectos,



RUBÉN DARÍO 746 PISO 2, COL. PRADOS PROVIDENCIA, GUADALAJARA, JALISCO.

T: 33 1652 4843 / 33 1652 4896

M: not98guadalajara@notariosjalisco.org.mx

M: marthagloria@notaria98gdl.com

Cotejado:



ponencias y cualquier otra cuestión que se relacione con el objeto de la Asociación; - IV. Postular candidatos a ocupar cargos de elección, así como desempeñar los cargos y comisiones que les asigne la Asamblea General y el Consejo Directivo; - V. Cubrir puntualmente las cuotas o aportaciones establecidas. - VI. Vigilar que los ingresos de la Asociación se dediquen a los fines que ésta persigue, quedando para ello facultados para solicitar los informes que se consideren necesarios. - Para efectos de votar y ser votado para cualquier puesto de elección se requiere estar al corriente de las cuotas ordinarias y extraordinarias que fije la Asamblea General de asociados. - Artículo 17 Décimo Séptimo. - La calidad de asociados es intransferible y se perderá por cualquiera de las siguientes causas: - I. Renuncia voluntaria presentada por escrito al Presidente de la Asamblea General; - II. Separación decretada por la Asamblea General, por causa contraria a los fines de la Asociación, incumplimiento de sus obligaciones o por incurrir en los casos previstos en el Código Civil Federal; y - III. Al concluir el cargo como titular del Órgano Interno de Control. - Artículo 18 Décimo Octavo. - La Asociación tendrá personalidad jurídica distinta a la de sus asociados, por lo que éstos no responderán con sus bienes por actos de ella. Ésta deberá responsabilizarse exclusivamente con su patrimonio. Los asociados no tendrán derecho alguno a los remanentes sociales que llegase a tener la Asociación en el caso de su disolución y liquidación. - Artículo 19 Décimo Noveno. - Los asociados deberán desempeñar con eficacia los puestos para los que sean designados dentro del Consejo Directivo. Los puestos y cargos dentro del Consejo Directivo que se otorguen a los asociados, son honoríficos, por lo que su desempeño será absolutamente gratuito y sin estipendio alguno, dados los fines eminentemente no lucrativos que tiene esta Asociación.- CAPÍTULO SEGUNDO - DE LOS ORGANOS DE LA ASOCIACIÓN.- Artículo 20 Vigésimo. - La asociación contará con los siguientes órganos: - I. La Asamblea General de Asociados. - II. El Consejo Directivo. - Artículo 21 Vigésimo Primero. - La Asamblea General será el órgano supremo de la Asociación y estará integrada por los titulares de Órganos Internos de Control. - Artículo 22 Vigésimo Segundo. - La Asamblea General podrá decidir sobre todos los asuntos que se le planteen relacionados con la organización, actividades, funcionamiento, administración y dirección de la Asociación. - Artículo 23 Vigésimo Tercero. - La Asamblea General tendrá las siguientes atribuciones: - I. Aprobar los estatutos y demás ordenamientos jurídicos y sus reformas; en la Asamblea extraordinaria convocada para tal efecto; - II. Elegir y revocar el nombramiento de los miembros del Consejo Directivo; - III. Aceptar y excluir a los miembros de la Asociación, a propuesta del Consejo Directivo; - IV. Conocer y aprobar en su caso, el informe rendido por el Consejo Directivo; - V. Contribuir al logro de los objetivos de la Asociación; y - VI. Decidir sobre la disolución de la Asociación. - Artículo 24 Vigésimo Cuarto. - Las reuniones de la Asamblea General podrán ser ordinarias o extraordinarias. Serán dirigidas por el Presidente del Consejo Directivo; en su ausencia, por el Vicepresidente, en ausencia de éste, por el asociado que resulte electo por la Asamblea General. - Artículo 25 Vigésimo Quinto. - La Asamblea General se reunirá en forma ordinaria cuando menos una vez al año, en la fecha, lugar y hora que se fije en la convocatoria respectiva, que contendrá además el orden del día. Se hará mediante comunicación suscrita por los miembros del Consejo Directivo y se enviará a los asociados veinte días naturales antes de la fecha fijada. - Artículo 26 Vigésimo Sexto. - La Asamblea General se reunirá en forma ordinaria

NOTARIA PUBLICA No. 98
GUADALAJARA, JALISCO.

LIC. MARTHA GLORIA GÓMEZ HERNÁNDEZ

para tratar los siguientes asuntos: - I. La designación de los miembros del Consejo Directivo; - II. El ingreso de los asociados a propuesta del Consejo Directivo; y - III Aquellos asuntos que se consideren pertinentes. - Artículo 27 Vigésimo Séptimo. - La Asamblea General se reunirá en forma extraordinaria cada vez que se requiera, mediante convocatoria expresa en donde se indique, además del orden del día, la fecha, lugar y hora de la reunión. Será convocada a solicitud del Consejo Directivo. - Artículo 28 Vigésimo Octavo. - La Asamblea General se reunirá en forma extraordinaria para tratar los siguientes asuntos: - I. La modificación a los estatutos y la elaboración y modificación de otros ordenamientos jurídicos; - II. La exclusión de asociados; - III. La disolución de la Asociación; y, - IV. Aquellos asuntos que se consideren pertinentes. - Artículo 29 Vigésimo Noveno. Para realizar las reuniones de la Asamblea General deberán estar presentes por lo menos la mitad más uno de los asociados. - Artículo 30 Trigésimo. - En cada reunión de la Asamblea General el Secretario formulará la lista de asistencia y certificará el quórum. Si éste se constata, se declarará constituida la Asamblea General y se procederá a desahogar el orden del día. Las votaciones serán nominales. Cada asociado tiene derecho a un voto. - Artículo 31 Trigésimo Primero. De cada reunión se levantará un acta que será firmada por el Presidente y el Secretario, la cual quedará asentada en el libro, correspondiente.- SECCIÓN II. - Del Consejo Directivo.- Artículo 32 Trigésimo Segundo.- El Consejo Directivo tendrá a su cargo la representación y administración de la Asociación, así como la realización de los actos que fueren necesarios para cumplir con su objetivo social. --Artículo 33 Trigésimo Tercero. - El Consejo Directivo estará formado por un máximo de cinco miembros que serán: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y Comisario. - La elección del Consejo Directivo se hará en las reuniones ordinarias de la Asamblea General y durarán en funciones un año. - Artículo 34 Trigésimo Cuarto. - El Consejo Directivo será electo por el periodo de un año. Al concluir este periodo, el Vicepresidente en turno, ocupará la Presidencia y será preferentemente el Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral en el que se lleve a cabo el siguiente evento nacional de la Asociación. - Artículo 35 Trigésimo Quinto. - El Consejo Directivo tendrá funciones de planeación, organización y ejecución con excepción del Comisario. - Artículo 36 Trigésimo Sexto. - El Consejo Directivo tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones: - I. Cumplir los acuerdos de la Asamblea General; - II. Aprobar la estructura orgánica de la Asociación; - III. Proponer a la Asamblea General el ingreso y exclusión de los asociados; - IV Proporcionar al Vicepresidente la información necesaria para elaborar programas de actividades de Asociación y someterlos a consideración de la Asamblea General, así como vigilar su adecuada aplicación. - V. Aprobar la forma y control de la recepción de aportaciones; - VI. Presentar a la consideración de la Asamblea General la modificación de los estatutos de la Asociación, así como vigilar su cumplimiento; - VII. Convocar a las reuniones ordinarias y extraordinarios de la Asamblea General; - VIII. Formular, al finalizar cada año natural, un informe financiero y de actividades y turnarlo oportunamente a los Asociados, para la para su conocimiento y opinión; - IX. Presentar el anterior informe a la Asamblea General para su aprobación, junto con el informe del Comisario; - X. Proponer a la Asamblea General la disolución de la Asociación, y, - XI. Las demás que le corresponden de acuerdo con estos estatutos y con lo previsto en la legislación mexicana para los mandatarios de una Asociación civil y de una Asociación en los términos de la ley



RUBÉN DARIÓ 746 PISO 2, COL. PRADOS PROVIDENCIA, GUADALAJARA, JALISCO.

T: 33 1652 4843 / 33 1652 4896

M: not98guadalajara@notariosjalisco.org.mx

M: marthagloria@notaria98gdl.com

Cotejado:



aplicable. - Artículo 37 Trigésimo Séptimo. - El Consejo Directivo se reunirá al menos cada seis meses. Las reuniones serán dirigidas por su Presidente. - Al terminar se levantará un acta firmada por el Presidente y el Secretario, la que se asentará en el libro correspondiente.- Sección III. - Funciones y Atribuciones de los Integrantes del Consejo Directivo.- Artículo 38 Trigésimo Octavo.- El Presidente del Consejo Directivo lo será de la Asociación y tendrá a su cargo: I. Vigilar el cumplimiento de los acuerdos de la Asamblea General; - II. Administrar correcta y eficazmente la Asociación; - III. Llevar la representación de la Asociación en todos los actos oficiales o de cualquier otra naturaleza, en que ésta intervenga, la cual podrá delegar en un miembro del Consejo Directivo o de cualquier otro Asociado. - Durante su mandato el Presidente del Consejo Directivo tendrá las más amplias facultades de representación de la Asociación; para cuyo efecto gozará de las mismas facultades que un apoderado general. - Facultades que se conferirán en la forma y términos acordados por la asamblea que designe al órgano de representación y efectúe el nombramiento correspondiente, estableciéndose dichas facultades en forma enunciativa y no limitativa de la siguiente manera: a. Podrá representar a la Asociación con Poder General Judicial y para Pleitos y Cobranzas, con todas las facultades generales y las especies que requieran cláusula especial, conforme a la ley sin limitación alguna, en los términos de los artículos 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro, párrafo primero y 2587 dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil Federal, aplicable en materia Federal, estando facultado para representar a la Asociación en todo negocio de jurisdicción voluntaria, mixta y contenciosa, desde el principio hasta su fin y en consecuencia, a manera enunciativa y no limitativa, según sea el caso, para que puedan iniciar y proseguir toda clase de juicios, desistirse de la acción o de la instancia, según proceda, contestar demandas, oponer excepciones y reconvenir, prorrogar jurisdicción, recusar con causa o sin ella a Magistrados, Jueces y Secretarios; promover y alegar incompetencia; renunciar al fuero del domicilio de la poderdante y someterla a otra competencia, ofrecer y rendir pruebas, objetar y tachar las del contrario, absolver y articular posiciones, promover toda clase de incidentes; ofrecer alegatos, consentir e impugnar sentencias, interponer recursos ordinarios y extraordinarios, e inclusive desistirse de ellos, así como interponer y desistirse del juicio de amparo; asistir a remates, formular posturas, pujas y mejoras, y pedir la adjudicación de bienes a favor de la poderdante, transigir, comprometer en árbitros y arbitradores, pactar procedimientos convencionales en los casos permitidos por la ley; recibir pagos, presentar denuncias, acusaciones o querellas de naturaleza penal y ratificarlas cuando así se le solicite, coadyuvar con el Ministerio Público en procesos penales pudiendo constituir a la Asociación en parte civil u ofendida en dichos procesos y otorgar perdón cuando a su juicio el caso lo amerite; y en general, agotar todos los trámites aquellos asuntos que sean compatibles con la naturaleza de este poder, ante personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, así como ante cualquier autoridad, sean Judiciales o de carácter Administrativo, tanto Federales, Estatales, Municipales, como del Distrito Federal. - b. Podrá administrar los negocios y bienes de la Asociación con Poder General para Actos de Administración, en los términos del artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro, segundo párrafo de Código Civil Federal, aplicable en materia federal, acrecentando y conservando los negocios de la Asociación, hacer y recibir pagos, otorgar recibos, hacer adquisición

NOTARIA PUBLICA No. 98
GUADALAJARA, JALISCO.

LIC. MARTHA GLORIA GÓMEZ HERNÁNDEZ

de bienes, dar y recibir en arrendamiento con derecho o no al subarriendo, otorgar en comodato, celebrar contratos de cuenta corriente con Instituciones de Crédito, constituir fianzas en favor de la Asociación y liberarlas, extinguida la obligación principal, así como aceptar la constitución de prendas o hipotecas en favor de la Asociación y en su momento, otorgar el finiquito respectivo, adquirir derechos de fideicomisario, celebrar contratos con Organizaciones Auxiliares del Crédito; y en general, celebrar todo tipo de contratos o convenios de la forma, términos y modalidades que crea convenientes siempre y cuando se trate de un acto administrativo y por consecuencia, otorgar y firmar los documentos públicos y privados que para ello sean necesarios. - C. Representará a la Asociación con Poder General para Actos de Dominio en los términos del Artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro, tercer párrafo del Código Civil Federal, aplicable en materia federal, quedando facultado para enajenar o vender bienes muebles o inmuebles, gravar y obligar los bienes de la Asociación en cualquier forma permitida por la ley, entre cuyas facultades se encuentra la de celebrar contratos de mutuo con interés y garantía prendaria o hipotecaria, de crédito simple o cuenta corriente, e hipotecarios industriales, de habilitación o avió, refaccionarios, con Instituciones de Crédito o en el caso aplicable con personas físicas o morales, u otras instituciones facultadas por la ley, afectar en fideicomiso los bienes muebles e inmuebles y en general, el patrimonio de la Asociación, hacer cesión de bienes, de derechos reales y personales, asimismo podrán permutar o enajenar en cualquier forma, toda clase de bienes y derechos de la Mandante, así como defenderlos y suscribir toda documentación pública o privada que el caso lo requiera. - d. Queda facultado para girar, librar, aceptar, suscribir, avalar y endosar cualquier clase de títulos de crédito ... a nombre y por cuenta de la asociación. - e. - De la misma forma, podrá abrir y cancelar cuentas bancarias a nombre de la Asociación, con facultades de designar o autorizar a otras personas para que giren a cargo de las mismas. - f. - Tendrá todas las facultades de Administración en el área Laboral, a fin de que asistan en representación de la Mandante ... a celebrar toda clase de convenios de carácter conciliatorio y obligar a la empresa a su cumplimiento ante las Juntas Federal o Local de Conciliación en el Estado o fuera del mismo. Así como las Audiencias de Conciliación, Demanda y Excepciones, Ofrecimiento y Admisión de pruebas que se celebren ante las Juntas Federal o Local de Conciliación y Arbitraje, en el Estado de Jalisco o en cualquier otra Entidad dentro de la República Mexicana, con facultades conferidas por conciliar transigir y celebrar convenios con los trabajadores demandantes así como para intentar toda clase de acciones de carácter laboral, contestar demandas, oponer excepciones, ofrecer y rendir pruebas, absolver posiciones como representante legal, independientemente de ser Apoderado de la Mandante, alegar, cumplimentar laudos, así como para llevar el juicio en todas sus instancias, ... incluso interponer el Juicio de Amparo, y en general, representar a la Asociación en toda clase de juicios de carácter laboral hasta su culminación así como ante cualesquiera de las Autoridades del Trabajo que señala el artículo 523 quinientos veintitrés del ordenamiento legal antes citado, siguiendo todos los trámites legales administrativos ante todos sus departamentos y dependencias oficiales hasta su terminación, así como ante los Sindicatos con los cuales existan contratos colectivos de trabajo, y para todos los efectos de conflicto. - g. Podrá celebrar Convenios con el Gobierno Federal. - h. Podrá conferir poderes generales o especiales con facultades



RUBÉN DARÍO 746 PISO 2, COL. PRADOS PROVIDENCIA, GUADALAJARA, JALISCO.

T: 33 1652 4843 / 33 1652 4896

M: not98guadalajara@notariosjalisco.org.mx

M: marthagloria@notaria98gdl.com

Colejado:



de sustitución o sin ellas y revocarlos. - i. Podrá nombrar y remover a los Gerentes, Sub-Gerentes, Agentes y Empleados de la Asociación, determinando sus atribuciones, condiciones de trabajo y remuneraciones. - j. Podrá celebrar contratos Individuales y Colectivos de Trabajo o intervenir en la formación de los Reglamentos Interiores de Trabajo. - k. Tan amplio y bastante como en derecho proceda, con Facultades Para Ejercitar Actos De Administración Aduanal suscriba y tramite las solicitudes de permisos de importación y exportación de toda clase de bienes o mercancías consignadas por, o a nombre de la asociación, así como las solicitudes de modificaciones o prórrogas de los mismos, ante la Secretaría de Economía, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Banco de México, el Banco Nacional de Comercio Exterior y ante cualquier otra persona, organismo o autoridad que se requiera; para que solicite, tramite, gestione y obtenga los registros que las disposiciones legales o reglamentarias establezcan; y finalmente, para que en relación con las citadas solicitudes y los permisos que se obtengan, ejecute cualquier otro acto necesario o conveniente a fin de dar eficaz y cabal cumplimiento al presente mandato. - l. El poder antes conferido se entiende otorgado con toda la amplitud a que se refiere el "Acuerdo que instituye el Registro de Personas Acreditadas para Suscribir y Tramitar Solicitudes de Permisos de Importación y Exportación ..." y deberá inscribirse en dicho registro. - m. Podrá representar a la Asociación ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, pudiendo firmar toda clase de documentación, convenios, finiquitos, hacer pagos, expedir recibos y en general, llevar a cabo cualquier tipo de gestión o tramitación legal que tenga o que exista relación de cualquier índole entre las mencionadas Instituciones y la Asociación; de la misma forma promover e interponer cualquier recurso administrativo, promover al Juicio de Nulidad ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa y el Tribunal Contencioso Administrativo del Estado, incluso interponer el Juicio de Amparo contra las resoluciones administrativas que se dicten en casos determinados. - n. Queda facultado para que representen a la Asociación, ante la Procuraduría Federal del Consumidor, compareciendo en el distrito federal o en cualesquiera de sus delegaciones en los estados de la república mexicana, pudiendo presentar quejas, contestar aquellas que sean interpuestas en contra de su representada, ocurrir a cualesquier procedimiento, sometiéndola o no al compromiso arbitral, aceptando o repudiando resoluciones, interponiendo los recursos que procedan. - o. Podrá gestionar y realizar, cualquier tipo de trámite que sea necesario efectuar en el país o en el extranjero, ante cualesquier clase de autoridades, funcionarios de departamento, dependencias de sector público central descentralizado o desconcentrado, a cualesquier oficinas, de carácter Federal, Estatal, Municipal o de Colaboración Municipal, así como para la obtención de todo tipo de autorizaciones, permisos o concesiones en favor de la Asociación, aún cuando estos se susciten mediante licitación o concurso, y llevar dichos trámites ante todas sus instancias, departamentos o dependencias hasta concluirlos, ejecutando los acuerdos y resoluciones administrativas que en su caso fuesen decretadas, así como impugnarlas por medio de cualquier recurso administrativo o medio legal de defensa existente; así como la concertación de los actos y contratos con la Federación, los Gobiernos de los Estados, el Departamento del Distrito Federal o Municipios, así como organismos descentralizados o desconcentrados, empresas de participación Estatal o particular sean personas

NOTARIA PUBLICA No. 98
GUADALAJARA, JALISCO.

LIC. MARTHA GLORIA GÓMEZ HERNÁNDEZ

físicas o morales, nacionales o extranjeras; y la ejecución y celebración de todos los actos y contratos lícitos ya sean civiles o mercantiles que se requieran de manera directa, por cuenta propia o en combinación, asociación o participación con otras personas físicas o morales para el mejor cumplimiento de los objetivos sociales. - p. Podrá en nombre y por cuenta de la Asociación solicitar, tramitar y gestionar ante Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, organismo descentralizado del Gobierno Federal, así como en el Extranjero, de conformidad con la ley de Propiedad Industrial, su reglamento y los convenios internacionales que el Estado Mexicano tenga concertados, para la obtención de sus patentes, el registro de modelos de utilidad, diseños industriales, marcas, nombres y avisos comerciales en favor de la Asociación, el registro de los contratos de franquicia, transferencia de tecnología, o de asistencia técnica, que tenga celebrados la Asociación con cualquier tercero, así como cualquier acto, contrato o convenio, que implique la licencia del uso o goce, el aprovechamiento, la explotación, o en su caso, la sección de derechos adquiridos, o sus modificaciones, de la propiedad industrial de la empresa. De la misma forma el mandatario podrá en nombre y por cuenta de la Asociación solicitar, tramitar y gestionar ante el Registro Nacional del Derecho de Autor, de conformidad con la Ley Federal de Derecho de Autor y los convenios Internacionales que el Estado Mexicano tenga concertados, la obtención de la inscripción de las obras, actos y contratos sujetos a registro. -q. En estos casos, el Presidente, podrá realizar todos los trámites concernientes con el registro, la adquisición o transmisión de estos derechos, y por consiguiente, llenar solicitudes, recibir notificaciones, contestar avisos y requerimientos, solicitar certificaciones, aportar documentos, efectuar el pago de derechos y aprovechamientos que se generen por la tramitación de cualquier asunto, oponerse a cualquier procedimiento administrativo, tramitando los medios legales de densa necesarios existentes en nuestra legislación y en el extranjero, continuar dichos procedimientos hasta su conclusión, aportar pruebas, oponerse a las resoluciones administrativas que resulten, inclusive tramitar el juicio de amparo en contra de aquellos actos de la autoridad violatorios de garantías individuales, demandar la nulidad o cancelación de registros y promover juicio administrativo a fin de que se cumpla con las disposiciones legales vigentes; así también desistirse de las acciones promovidas y cumplir las resoluciones administrativas que se dicten en cada caso específico. - r. Y en general hacer todo cuanto de hecho y por derecho corresponda efectuar Asociación en uso de las facultades que se le confieren, ya que son en forma enunciativa y no limitativa. - IV. - Convocar y presidir las reuniones del Consejo Directivo y de la Asamblea General; y. - V. Firmar las actas de las reuniones ordinarias y de las sesiones del Consejo Directivo, así como de las convocatorias a las reuniones. - Artículo 39 Trigésimo Noveno. El vicepresidente del Consejo Directivo y de la Asociación tendrá a su cargo: - I. Suplir en las ausencias al Presidente; - II. - Coadyuvar con el Presidente en la organización del evento nacional de Órganos Internos de Control, III. - Apoyar en las funciones del Presidente. - Artículo 40 Trigésimo Noveno.- El Secretario del Consejo tendrá a su cargo. - I. Realizar la lista de asistencia y verificar el quórum legal en las reuniones de Asamblea General; - II. - Levantar las actas de las reuniones de la Asamblea General y del Consejo Directiva; III. - Firmar las actas de las reuniones de la Asamblea General y del Consejo Directivo, y. - IV. Tener bajo su custodia la documentación y el archivo de la Asociación. - Artículo 41



RUBÉN DARÍO 746 PISO 2, COL. PRADOS PROVIDENCIA, GUADALAJARA, JALISCO.

T: 33 1652 4843 / 33 1652 4896

M: not98guadalajara@notariosjalisco.org.mx

M: marthagloria@notaria98gdl.com

~~Cotejado:~~



Cuadragésimo Primero.- Corresponde al Tesorero del Consejo Directivo: - I. Recabar las aportaciones de los Asociados. - II. Llevar el registro y control de las aportaciones voluntarias; y III. Presentar al Consejo Directivo el informe financiero anual. - Artículo 42 Cuadragésimo Segundo. - La función del Comisario será la de vigilar ilimitadamente las operaciones de la asociación y las gestiones del Consejo Directivo, así como presentar un informe anual respecto a la veracidad y razonabilidad de la información presentada por el Consejo Directivo en la Asamblea Ordinaria.- TITULO TERCERO CAPITULO PRIMERO. - DEL PATRIMONIO DE LA ASOCIACIÓN.- Artículo 43 Cuadragésimo Tercero. Para cumplir con su objetivo la Asociación tendrá un patrimonio integrado por los ingresos que capte provenientes, entre otros: - I. De las aportaciones de sus Asociados; - II. De la promoción de actividades de investigación; - III. Del rendimiento financiero de los recursos captados; y. - IV. De cualquier otra fuente de ingresos vinculada con su objeto social. - La totalidad de los ingresos que obtenga la Asociación serán destinadas a los objetivos de la propia Asociación y por disposición únicamente de la propia Asociación. - Artículo 44 Cuadragésimo Cuarto. Para definir las fuentes de financiamiento se deberá tomar en consideración, el apoyo a los proyectos específicos, congruentes con sus objetivos y de acuerdo con el programa de trabajo de la Asociación y. - Artículo 45 Cuadragésimo Quinto. Ni los asociados ni los donantes que contribuyan con fondos o bienes para el patrimonio de la Asociación, tendrán el derecho para reclamar su devolución ni su reparto, en ningún tiempo y por ningún motivo. - La Asociación destinará la totalidad de sus ingresos exclusivamente a los fines propios de su objeto social, no pudiendo otorgar beneficios sobre el remanente distribuible a persona física o moral alguna, salvo que se trate, en el caso de personas morales, de alguna de las autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para recibir donativos deducible para sus donantes, para efectos del impuesto sobre la renta o se trate de remunerar servicios efectivamente recibidos. - Por lo tanto, cuando un asociado pierda el carácter de tal, por renuncia, separación, exclusión, muerte o por cualquier otro motivo, perderá en favor de la Asociación, todo derecho al haber social ... es decir el importe de sus aportaciones y dejará de tener los derechos y obligaciones que estos estatutos le confieren e imponen.- TÍTULO CUARTO. - CAPÍTULO PRIMERO. - DE LA DISOLUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN.- Artículo 46 Cuadragésimo Sexto. - La Asociación se disolverá por cualesquiera de las causas establecidas en el Código Ovil Federal, o por decisión de la Asamblea General a propuesta del Consejo Directivo. - Artículo 47 Cuadragésimo Séptimo. Para que la Asamblea General decida sobre la disolución de la Asociación habrá de asistir por lo menos el setenta y cinco por ciento de los asociados. Los acuerdos se tomarán por decisión de las dos terceras partes de los asistentes. - Artículo 48 Cuadragésimo Octavo Los asociados no tendrán derecho alguno sobre el patrimonio de la Asociación, integrado por bienes, beneficios, utilidades o réditos. - Artículo 49 Cuadragésimo Noveno. Al acordarse la disolución de la Asociación, ésta se liquidará por un Comité Liquidador, nombrado por la Asamblea General e integrado por tres miembros que podrán o no ser Asociados y quienes tendrán las facultades legales correspondientes. - Artículo 50 Quincuagésimo-El Comité Liquidador tendrá las siguientes obligaciones: - I. Concluir en la forma más conveniente los asuntos pendientes; - II. Hacer un balance de liquidación para cobrar los créditos y pagar las deudas, si las hubiere; y. - III. Destinar la totalidad del patrimonio de

NOTARIA PUBLICA No. 98
GUADALAJARA, JALISCO.

LIC. MARTHA GLORIA GÓMEZ HERNÁNDEZ

la Asociación a entidades autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, preferentemente a las Instituciones de beneficencia pública, siempre que ésta conserve el carácter de entidad autorizada para recibir donativos deducibles en los términos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. - Artículo 51 Quincuagésimo Primero. - La Asamblea podrá nombrar a los Comisarios que considere necesario para que vigilen la liquidación de la Asociación y el cumplimiento de las obligaciones del Comité Liquidador.- TÍTULO QUINTO. - DISPOSICIONES GENERALES.- Artículo 52 Quincuagésimo Segundo. En todo lo que no está específicamente previsto en estos Estatutos, la Asociación se regirá por el Código Civil Federal. - Para cualquier controversia que surgiese entre la Asociación y sus asociados, o entre ellos, la Asociación y dichas personas se someterán a los tribunales competentes en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando desde ahora a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros o cualquier otra circunstancia. - Artículo 53 Quincuagésimo Tercero. Los presentes estatutos serán complementados con los reglamentos de operación del Consejo Directivo, y de cualesquiera otros requeridos para el buen funcionamiento de la Asociación. - ARTÍCULOS TRANSITORIOS. - PRIMERO Integración de Asociados de ésta Asociación Civil: - ASOCIADOS FUNDADORES. - 1.-El Señor OSCAR GUTIERREZ IBARRA. - 2.- El señor SERGIO VAZQUEZ COLLAZO. - 3.-El señor DAVID GUTIERREZ GARCIA. - 4. La señorita YADIRA NAVA ROBLES. - 5.-El señor JAVIER LOPEZ GARCIA. - 6.- El señor MARCO TULIO RAMIREZ PITTA. - 7.- El señor MARIO ALBERTO GUZMAN CASTREZANA. - 8.- La señorita ADRIANA CRISTINA MALDONADO CALDERON. - 9.-El señor JOSE LUIS GONZALEZ JAIME. - 10.- El señor JUAN MANUEL JAIME DIAZ. - 11.- El señor WILBERT ARTURO SALAZAR DURAN. - 12.-El señor MIGUEL ANGEL MESA CARRILLO. - 13 El señor RUPERTO RETANA RAMIREZ.- SEGUNDO. Los suscritos, considerando esta comparecencia como la primera Asamblea General, adoptan el siguiente acuerdo: - El Consejo Directivo de la Asociación, estará encabezado por: - Presidente: RUPERTO RETANA RAMIREZ. - Vicepresidente: MARIO ALBERTO GUZMAN CASTREZANA. - Secretario: OSCAR GUTIERREZ IBARRA. - Tesorero: JUAN MANUEL JAIME DIAZ. - Comisario: MIGUEL ANGEL MESA CARRILLO. - Teniendo el presidente del Consejo la representación legal de la Asociación y ostentará la firma social ejecutando los actos pendientes al desarrollo y cumplimiento de los objetivos sociales; por lo tanto queda investido, de los más amplios poderes y facultades en los términos que se enuncian en el artículo Trigésimo Octavo de los Estatutos Sociales. - Firma de OSCAR GUTIERREZ IBARRA. - Firma de SERGIO VAZQUEZ COLLAZO. - Firma de DAVID GUTIERREZ GARCIA. - Firma de YADIRA NAVA ROBLES. - Firma de JAVIER LOPEZ GARCIA. - Firma de MARCO TULIO RAMIREZ PITTA. - Firma de MARIO ALBERTO GUZMAN CASTREZANA. - Firma de ADRIANA CRISTINA MALDONADO CALDERON. - Firma de JOSE LUIS GONZALEZ JAIME. - Firma de JUAN MANUEL JAIME DIAZ. - Firma de WILBERT ARTURO SALAZAR DURAN. - Firma de MIGUEL ANGEL MESA CARRILLO. - Firma de RUPERTO RETANA RAMIREZ. - Firma del Licenciado SERGIO MANUEL BEAS PEREZ. - Sello de Autorizar. - POR HABERSE SATISFECHO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ... LA LEY DEL NOTARIADO EN VIGOR, EN CUMPLIMIENTO A ESTE DISPOSITIVO SE SACO DE SU MATRIZ ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SE EXPIDE EN 12 DOCE FOJAS UTILES PARA EL



RUBÉN DARÍO 746 PISO 2, COL. PRADOS PROVIDENCIA, GUADALAJARA, JALISCO.

T: 33 1652 4843 / 33 1652 4896

M: not98guadalajara@notariosjalisco.org.mx

M: marthagloria@notaria98gdl.com

Cotejado:



REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, PARA SU INCORPORACION AL PROPIO REGISTRO. -
QUEDA COTEJADO Y CORREGIDO. - GUADALAJARA, JALISCO, A 29 VEINTINUEVE DE MAYO
DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE. - Firma ilegible. - Sello de Autorizar. -----

B). ACTA DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS DE LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA "ASOCIACIÓN DE CONTRALORES DE INSTITUTOS ELECTORALES DE MÉXICO ASOCIACIÓN CIVIL". -

Con el acta que se protocoliza en esta escritura pública, en la cual consta la ratificación del nombramiento de Delegado Especial en favor del compareciente, con facultades suficientes para comparecer al otorgamiento del presente instrumento, misma que se encuentra transcrita en el presente instrumento a cuyo texto me remito como si a la letra se insertara en este apartado en obvio de repeticiones. -----

----- **RÉGIMEN FISCAL DE LA OPERACIÓN:** -----

=== En los términos del artículo 84 ochenta y cuatro, fracción XII decima segunda de la Ley del Notariado para el Estado de Jalisco, se hace la liquidación de los diversos impuestos que se originan en el otorgamiento del presente contrato. -----

1.- DERECHOS DE REGISTRO.- Se causa por la cantidad \$710.00 setecientos diez pesos 00/100 moneda nacional, de conformidad con la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco en vigor. -----

2.- DERECHOS AVISOS NOTARIALES.- Se causa por la cantidad de \$143.00 ciento cuarenta y tres pesos 00/100 moneda nacional, de conformidad con la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco en vigor. -

----- **CERTIFICACIÓN NOTARIAL:** -----

----- **LA SUSCRITA NOTARIO CERTIFICO Y DOY FE:** -----

I.- Que tuve a la vista los documentos que se mencionan en la presente escritura de los cuales dejo agregada copia a mi libro de Documentos Generales correspondientes al presente tomo del protocolo a mi cargo, bajo los números que se precisan en la nota relativa. -----

II.- Que conceptúo al compareciente con capacidad legal para contratar y obligarse, en virtud de no observar en él manifestación de incapacidad natural y por no tener noticia alguna de que esté sujeto a incapacidad civil. -----

III.- Que el compareciente bajo protesta de decir verdad, por sus generales manifestó llamarse **EDUARDO MEZA RINCÓN**, de nacionalidad mexicana por nacimiento, mayor de edad, casado, abogado, originario de Guadalajara, Jalisco, lugar donde nació el día 2 dos de enero de 1971 mil novecientos setenta y uno, con domicilio en calle Isla Samoa número 3536 tres mil quinientos treinta y seis, colonia Jardines de San José, código postal 44950 cuarenta y cuatro mil novecientos cincuenta, en Guadalajara, Jalisco, con Clave Única del Registro de Población: MERE710102HJCZND06, y con Registro Federal de Contribuyentes MERE710102CM0, quien es del conocimiento de la suscrita y no obstante se identifica con credencial para votar, en la que consta su fotografía y firma, expedida por el Instituto Nacional Electoral, con código de identificación de credencial IDMEX2366505447, manifestando que dicho documento lo tramitó y obtuvo bajo los lineamientos establecidos por la propia autoridad que lo emite, cuyo original tuve a la vista y del cual agrego una copia al libro de documentos generales de este tomo bajo el número que se precisa en la nota relativa. -----

NOTARIA PUBLICA No. 98
GUADALAJARA, JALISCO.

LIC. MARTHA GLORIA GÓMEZ HERNÁNDEZ

IV.- Que, en atención a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, informé al compareciente lo siguiente: -----

--- Que la información proporcionada para la elaboración de la presente escritura, incluyendo los datos personales aquí asentados, serán utilizados única y exclusivamente para el trámite de la misma y serán susceptibles de publicidad una vez que el presente acto se presente ante la autoridad registral competente para su incorporación; así como también en el informe que del presente acto se dé a las autoridades fiscales y administrativas para dar cumplimiento a las disposiciones legales en la materia. --

--- Que, en razón de la firmeza y objetividad de los Actos Jurídicos, los datos Aportados no gozan de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición al tratamiento de datos personales (Derechos ARCO).-----

--- El responsable de la guarda y custodia de esos datos lo es la suscrita Notario, quien ha instruido además al personal de apoyo sobre la responsabilidad de la custodia de los mismos. -----

--- LEÍDO lo anterior por la suscrita Notario en voz alta y clara al compareciente, quien también lo hizo en forma personal, y advertido de su alcance y consecuencias legales, se manifestó conforme con su contenido, relevando de cualquier responsabilidad a la suscrita Notario que autoriza, por lo que en consecuencia ante mi presencia lo ratifica, estampa las huellas dactilares de sus dedos índices y terminan de firmar:-----

FIRMADO.- EDUARDO MEZA RINCÓN.- HUELLAS DEDOS ÍNDICES.- NOMBRE MANUSCRITO.-

Siendo las 18:00 dieciocho horas del día de su otorgamiento.- Doy fe.- -----

FIRMADO.- LICENCIADA MARTHA GLORIA GÓMEZ HERNANDEZ.- EL SELLO DE AUTORIZAR. ---

----- **NOTAS RELATIVAS.** -----

820.1 Acta de Asamblea General de la Asociación de fecha 26 veintiséis de noviembre de 2022 dos mil veintidós.- **820.2** Convocatoria y lista de asistencia.- **820.3** Antecedente de Constitución de Asociación Civil.- **820.4** Identificación del compareciente. - **820.4** Aviso dado al Director del Archivo de Instrumentos Públicos de la autorización de la escritura, presentado con fecha 6 seis de junio del 2023 dos mil veintitrés.- **820.5** Recibo oficial por la cantidad de \$143.00 (Ciento cuarenta y tres pesos 00/100 moneda nacional) por concepto de pago de derechos de avisos notariales.- -----

SE EXPIDE ESTE PRIMER TESTIMONIO, PRIMERO EN SU ORDEN, SACADO DE SU MATRIZ, A FAVOR DE LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA "ASOCIACIÓN DE CONTRALORES DE INSTITUTOS ELECTORALES DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL, VA IMPRESO EN 14 CATORCE FOJAS ÚTILES, (13) TRECE IMPRESAS POR AMBAS CARAS, (1) UNA SOLO POR SU FRENTE, DEBIDAMENTE COTEJADO. - Y EL SEGUNDO EN SU ORDEN PARA SU INCORPORACIÓN AL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD.-DOY FE.- GUADALAJARA, JALISCO; A LOS 7 SIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS..-----



RUBÉN DARÍO 746 PISO 2, COL. PRADOS PROVIDENCIA, GUADALAJARA, JALISCO.

T: 33 1652 4843 / 33 1652 4896

M: not98guadalajara@notariosjalisco.org.mx

M: marthagloria@notaria98gdl.com

Cotejado:







REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO BOLETA REGISTRAL

Antecedente:
FOLIO 28246

Prelación: 307945

Folio Electrónico: 28246

Derechos de Inscripción \$710.00

Boleta de Pago No.: 3788031

Se presento para su registro el 09 **de** JUNIO

de 2023 **a las** 11:30 AM

Ubicación:

GUADALAJARA, JALISCO.

DENOMINACION

ASOCIACION DE CONTRALORES DE INSTITUTOS ELECTORALES DE MEXICO, ASOCIACION CIVIL.

Se registraron los siguientes movimientos:

Asiento

Asamblea

09-JUN-23 01:00 PM 1856 - 1

GENERAL DE ASOCIADOS

Quedando inscrito en:

FOLIO 28246 Escritura no. 820 Fedatario Lic MARTHA GLORIA GOMEZ HERNANDEZ con sede en GUADALAJARA, JALISCO

**MTRO. JULIAN ENRIQUE CERDA JIMENEZ
DIRECTOR DEL AREA JURIDICA Y DE COMERCIO**



Revisó y elaboro:

SANTIAGO GOMEZ EDUARDO ANTONIO